



FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA FUNDACIÓN GILBERTO
ALZATE AVENDAÑO
CERTIFICAN QUE:**

- a) Los saldos presentados en los Estados Financieros de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con corte a 31 de diciembre de 2022, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad;
- b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo Contable,
- c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja fidedignamente la situación financiera y el estado de resultados del periodo; y
- d) Se dio cumplimiento con el control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financiero libre de erros significativos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 425 de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación.

MARGARITA MARÍA DÍAZ CASAS

Directora General
Representante Legal

JUDY MILENA MURCIA PINEDA

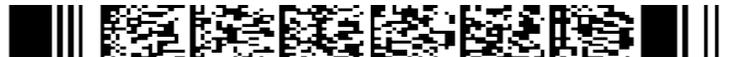
Profesional Especializado
Contador Público T.P 120519-T

Documento 20232400021213 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 13-02-2023 14:25:57

Judy Milena Murcia Pineda, CONTADORA, Gestión Financiera - Contabilidad, Fecha firma: 10-02-2023 20:20:19

Revisó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora - Subdirección de Gestión Corporativa



7193fda0b17e8f4a8b251f46090ef4a9f3c7b6dce9ebde1231a637149e4ab263



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO
(Cifras en Pesos)

	Diciembre de 2021	Diciembre de 2022			Diciembre de 2021	Diciembre de 2022
1 ACTIVO			2 PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE	1.407.125.723	1.739.741.404	PASIVO CORRIENTE		2.482.492.323	3.015.702.854
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.171.197.581	1.471.359.908	24 CUENTAS POR PAGAR		787.331.778	1.021.022.039
1105 CAJA	0	0	2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		620.613.714	606.977.706
1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	671.197.581	221.359.908	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		4.881.875	27.859.578
1133 EQUIVALENTES AL EFECTIVO	<u>500.000.000</u>	<u>1.250.000.000</u>	2424 DESCUENTOS DE NÓMINA		2.361.803	13.581.290
13 CUENTAS POR COBRAR	15.439.464	29.143.637	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		157.533.956	179.537.966
1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.319.084	27.433.631	2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		-	335.164
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>2.120.380</u>	<u>1.710.006</u>	2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		1483330	1.334.929
15 INVENTARIOS	220.488.678	239.237.859	2460 CREDITOS JUDICIALES		0	182.972.532
1510 MERCANIAS EN EXISTENCIA	220.488.678	239.237.859	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		<u>457.100</u>	<u>8.422.874</u>
1520 PRODUCTOS EN PROCESO	<u>0</u>	<u>0</u>	25 BENEFICIOS A EMPLEADOS		724.987.186	708.685.836
ACTIVO NO CORRIENTE	205.833.400.762	205.575.568.176	2511 BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO		724.987.186	708.685.836
16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	27.919.864.875	27.604.875.775	29 OTROS PASIVOS		970.173.359	1.285.994.979
1605 TERRENOS	5.954.040.000	5.954.040.000	2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		0	0
1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.207.226.401	1.245.758.745	2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		970.173.359	1.285.994.979
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	120.112.220	87.872.474	2903 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA		<u>0</u>	<u>0</u>
1640 EDIFICACIONES	18.548.450.340	18.548.450.340	PASIVO NO CORRIENTE		255.244.592	129.877.577
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	75.806.791	103.770.052	25 BENEFICIOS A EMPLEADOS		95.971.891	129.877.577
1660 EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	5.116.350	5.116.350	2512 BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO		<u>95.971.891</u>	<u>129.877.577</u>
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	116.625.294	174.550.319				

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO
(Cifras en Pesos)

		Diciembre de 2021	Diciembre de 2022			Diciembre de 2021	Diciembre de 2022
1	ACTIVO			2	PASIVO		
1670	EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	898.571.489	903.812.672	27	PROVISIONES	159.272.701	0
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	159.272.701	0
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA	2.173.576	2.173.576		TOTAL PASIVO	2.737.736.915	3.145.580.431
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	2.443.405.623	2.501.905.623	3	PATRIMONIO		
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROP, PLANTA Y EQUIPO	-1.451.663.209	-1.922.574.376	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	40.426.319.291	48.262.638.114	3105	CAPITAL FISCAL	7.013.250.380	7.013.250.380
1705	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORIC Y CULTURALES EN CONSTRUCCION	40.426.319.291	48.262.638.114	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	196.457.109.633	197.317.773.788
19	OTROS ACTIVOS	137.487.216.596	129.708.054.287	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.032.429.556	-161.295.020
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	159.572.740	237.824.586	3145	IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO	0	0
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	267.856.575	0		TOTAL PATRIMONIO	204.502.789.569	204.169.729.148
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	136.974.280.803	129.366.270.770		TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	207.240.526.485	207.315.309.580
1970	INTANGIBLES	130.928.293	166.051.608			0	0
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACT	-45.421.815	-62.092.677	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
	TOTAL ACTIVO	207.240.526.485	207.315.309.580	91	PASIVOS CONTINGENTES	0	0
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	99	ACREEDORAS POR _ CONTRA (DB)	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	41.508.737	41.508.737				
83	DEUDORAS DE CONTROL	74.026.543	74.026.543				
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-115.535.280	-115.535.280				

MARGARITA MARIA DIAZ CASAS
Directora

JUDY MILENA MURCIA PINEDA
Contador Publico
T.P. No. 120519-T



Radicado: **20232400021303**

Fecha 10-02-2023 20:14

Documento 20232400021303 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha de Firma: 13-02-2023 14:26:26

Judy Milena Murcia Pineda, CONTADORA, Gestión Financiera - Contabilidad, Fecha de Firma: 10-02-2023 20:21:22

Revisó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora - Subdirección de Gestión Corporativa



15dbf22bc9b37cc96466636a9fc3e0bff8ee1c279ccbecbc75025035f1c05c68





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO
(Cifras en Pesos)



	Diciembre de 2021	Diciembre de 2022
INGRESOS OPERACIONALES	15.808.860.728	17.742.241.302
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	58.500.000
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	0	58.500.000
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	15.367.284.994	17.536.741.868
4705 FONDOS RECIBIDOS	15.367.284.994	17.536.741.868
48 OTROS INGRESOS	441.575.734	146.999.434
4802 FINANCIEROS	2.957.031	575.431
4808 INGRESOS DIVERSOS	438.618.703	146.424.003
5 GASTOS	14.776.431.172	17.903.536.322
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	5.033.669.036	5.751.273.271
5101 SUELDOS Y SALARIOS	2.200.032.111	2.424.983.627
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1.209.278	1.159.316
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	575.094.184	658.539.097
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	128.249.200	146.382.700
5107 PRESTACIONES SOCIALES	1.048.817.635	1.123.060.554
5108 GASTOS DE PERSONAL	41.705.425	143.216.323
5111 GENERALES	1.038.561.203	1.253.931.654
5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	0
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	486.988.478	517.727.034
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	453.023.531	480.613.803
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	33.964.947	37.113.231
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	0	0
55 GASTO PUBLICO SOCIAL	9.195.271.307	11.504.352.844
5506 CULTURAL	9.195.271.307	11.504.352.844
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	4.179.374	27.538.014
5720 OPERACIONES DE ENLACE	4.179.374	27.538.014
58 OTROS GASTOS	56.322.977	102.645.159
5802 COMISIONES	16.000	0
5804 FINANCIEROS	20.721.486	39.085.391
5890 GASTOS DIVERSOS	35.585.491	63.559.768
DEFICIT DEL EJERCICIO	1.032.429.556	-161.295.020

MARGARITA MARIA DIAZ CASAS
Directora

JUDY MILENA MURCIA PINEDA
Contador Publico
T.P. No.120519-T



Radicado: **20232400021313**

Fecha 10-02-2023 20:15

Documento 20232400021313 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha de Firma: 13-02-2023 14:27:19

Judy Milena Murcia Pineda, CONTADORA, Gestión Financiera - Contabilidad, Fecha de Firma: 10-02-2023 20:21:57

Revisó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora - Subdirección de Gestión Corporativa



de6a1fc8a45453481525f7a8948680c122617888d2bbd425ce699fc2fcbf2237





BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en Pesos)



Saldo del patrimonio a 31 Diciembre de 2021	204.502.789.570
Variaciones patrimoniales durante el periodo	-333.060.421
Saldo del Patrimonio a 31 Diciembre de 2022	204.169.729.149

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES		AÑO 2021	AÑO 2022	VARIACION	
CUENTA CONTABLE	INCREMENTOS		CUENTA CONTABLE		
3105	CAPITAL FISCAL				
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	196.457.109.633	3109	197.317.773.789	860.664.156
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.032.429.557	3110		-1.032.429.557
TOTAL INCREMENTOS				-171.765.401	
DISMINUCIONES					
3105	CAPITAL FISCAL	0	3105	0	0
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	3109	0	0
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0	3110	-161.295.020	-161.295.020
	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	0		0	0
	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	0		0	0
TOTAL DISMINUCIONES				-161.295.020	
PARTIDAS SIN VARIACION					
3105	CAPITAL FISCAL	7.013.250.380		7.013.250.380	0
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0		0	0
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0		0	0
TOTAL PARTIDAS SIN VARIACION				0	
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO 2021 - 2022				-333.060.421	

MARGARITA MARIA DIAZ CASAS
DIRECTORA

JUDY MILENA MURCIA PINEDA
Contador Publico
T.P. No.120519-T



Radicado: **20232400021323**

Fecha 10-02-2023 20:16

Documento 20232400021323 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha de Firma: 13-02-2023 14:27:52

Judy Milena Murcia Pineda, CONTADORA, Gestión Financiera - Contabilidad, Fecha de Firma: 10-02-2023 20:23:12

Revisó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora - Subdirección de Gestión Corporativa



3ab6174bcc11dfab878f25940df0aab16271b2ccc7e7656a05c882822eb719f5

FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

CONTABILIDAD

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

BOGOTA, D.C febrero 10 de 2023



Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo



Contenido

NOTA 1. FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.....	4
1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES.....	4
1.3 BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO.....	7
1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA.....	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	9
2.1. BASES DE MEDICIÓN.....	10
2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD.....	11
2.3. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE.....	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	11
3.1 JUICIOS.....	11
3.2. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS.....	11
3.3. CORRECCIONES CONTABLES.....	11
3.4. ASPECTOS GENERALES CONTABLES DERIVADOS DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19.....	12
NOTA 4. RESUMEN POLITICAS CONTABLES.....	12
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.....	12
CUENTAS POR COBRAR.....	13
INVENTARIOS.....	16
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	19
ACTIVOS INTANGIBLES.....	25
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	31
RECONOCIMIENTO.....	33
MEDICIÓN POSTERIOR.....	35
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	43
5.1 DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	43
5.2 EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	44
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	45
7.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	45
NOTA 9. INVENTARIOS.....	46
9.1 DETALLE DE INVENTARIOS.....	47
9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	47
9.3 INVENTARIOS RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA.....	48
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	48
COMPOSICIÓN.....	48
10.1 DETALLE DE SALDOS Y MOVIMIENTOS.....	49
10.3 CONSTRUCCIONES EN CURSO.....	55
10.4 DEPRECIACIÓN.....	55
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	56
11.1 BIENES DE USO PÚBLICO (BUP).....	60
11.1.2 CONSTRUCCIONES EN CURSO.....	62
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	62
14.1 DETALLE DE SALDOS Y MOVIMIENTOS.....	63
NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.....	64
NOTA 17 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS.....	65
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	66
21.1 DETALLE DE VALORES Y CONCEPTOS.....	67
22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	68
22.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO.....	68
22.2 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO.....	69
22.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO.....	70



NOTA 23. PROVISIONES.....	71
23.1 LITIGIOS.....	72
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	73
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	74
25.1.1 ACTIVOS CONTINGENTES.....	74
25.2 PASIVOS CONTINGENTES.....	75
25.2.1 REVELACIONES GENERALES.....	76
NOTA 27. PATRIMONIO.....	77
27.1 MOVIMIENTO CUNETA RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES.....	78
NOTA 28. INGRESOS.....	79
28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN.....	79
28.3 OTROS INGRESOS.....	80
NOTA 29. GASTOS.....	81
29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y VENTA.....	81
29.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES PROVISIONES.....	82
29.4 GASTO PUBLICO SOCIAL.....	83
29.5 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	83
29.7 OTROS GASTOS.....	83



NOTA 1. FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

1.1. Identificación y Funciones

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño fue creada por el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 12 del 18 de noviembre de 1.970, como un Establecimiento Público del Nivel Distrital Descentralizado. Adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio en el Distrito Capital de Bogotá, Calle 10 No. 2-54. Sin Ánimo de Lucro, reconocida mediante Resolución No. 3283 del 02 de Julio de 1.974, proferida por el Ministerio de Justicia. La Dirección y administración está a cargo de la Junta Directiva y del Director General.

Tiene como objeto la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura establecidos en el acuerdo No. 01 de 1973 donde se adoptan los estatutos de la entidad, modificados según Acuerdo No. 002 de 1999. En el cumplimiento de su objeto misional relativo al fomento y desarrollo de la cultura; el fortalecimiento de los procesos y dimensiones y la proyección de la Fundación a nivel local, nacional e internacional; la Fundación hace presencia permanente en la ciudad, mediante la oferta de programación artística en las áreas de teatro, danza, música y artes plásticas, los estímulos, apoyos y alianzas estratégicas con el sector.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño tiene como misión desarrollar y fomentar prácticas artísticas y proyectos creativos, promover la cultura política ciudadana, mantener una oferta cultural permanente de calidad e impulsar procesos participativos que vinculen tanto a los actores del campo artístico como a la ciudadanía en el ejercicio de los derechos culturales en el Distrito Capital.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño ha contribuido a garantizar los derechos culturales y derechos a la cultura de los habitantes del Distrito Capital.

Estructura Orgánica

La estructura orgánica y administrativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, fue adoptada mediante Acuerdo Número 004 del 11 de octubre 2017, Acuerdo 002 de 2022 y Acuerdo 004 de 2022 se modificó la estructura organizacional quedando así:

- 1 Junta Directiva
- 2 Dirección General
 - 2.1 Oficina de Control Interno
 - 2.2 Oficina de Control Interno Disciplinario
 - 2.3 Oficina Asesora de Planeación
 - 2.4 Oficina Jurídica
- 3 Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
- 4 Subdirección Artística y Cultural
- 5 Subdirección de Gestión Corporativa





Régimen Jurídico

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo de la Alcaldesa Enrique Peñalosa, y conforme las políticas y disposiciones planteadas por el mandatario capitalino, mediante acuerdo Número 004 de Octubre 11 de 2017, se modificó la estructura organizacional de la entidad

1.2 Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Régimen de contabilidad pública

La Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, ha venido desarrollando modernización de la regulación contable pública como parte del debido proceso, por lo que dio a conocer la Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)”, que contiene la política de regulación contable Pública

El 08 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación emitió la resolución 533 y



sus modificaciones, mediante las cuales incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades del gobierno, el cual será aplicable a las entidades que se encuentren bajo el ámbito del régimen de contabilidad pública y se tendrá como referente para la determinación de entidades del gobierno, la clasificación efectuada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas.

Bajo la resolución 533 de 2015 se enmarca el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

De acuerdo con la mencionada resolución y la consulta al listado de entidades que clasifican como Entidades del Gobierno, emitido por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cumple los requisitos para aplicar la resolución 533 de 2015 (Entidades del Gobierno),

La información financiera bajo el Nuevo Marco Normativo Contable busca que la información contable sea útil, a partir de las satisfacciones de las necesidades de sus usuarios, refleje la realidad económica, verificable, oportuna, comprensible y comparable, la cual es fundamental para la toma de decisiones administrativas y financieras de la entidad, utilizando un lenguaje universal.

En este contexto, los estados Financieros de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se preparan con base en los hechos económicos que suceden en la entidad, los cuales son registrados en el sistema contable Visual Summer; para tal efecto se atiende lo establecido en la normativa contenida en la Doctrina Contable pública, el Manual de Procedimientos y el Plan General de la Contabilidad PGC, del Régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la Resolución 156 del 29 de Mayo de 2018.

La Normatividad contable definida por la Contaduría General de la Nación, señala las estrategias, conceptos y metodologías que hacen viable la funcionabilidad del sistema contable público, en el contexto de rendición de cuentas y gestión eficiente de recursos, estructurados de tal manera que permitan la revelación de las operaciones en que incurren los diferentes entes públicos, de modo que los usuarios sometan los resultados obtenidos en forma de estados de representación a sus propios modelos de decisión, evaluando la gestión los mecanismos de control y la satisfacción de sus requerimientos.

En este contexto la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, adelanta el análisis, identificación, clasificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros, da cumplimiento a las Directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación sus principios y normas técnicas; adicionalmente se observan los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad



1.3 Base normativa y periodo cubierto

En cumplimiento del Marco Normativo Contable La entidad prepara los siguientes Estados Financieros que cubren el periodo enero 01 al 31 de diciembre de 2022.

- Estados Financieros
 - a) Estado de Situación Financiera
 - b) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
 - c) Estado de cambios en el patrimonio
 - d) Las notas a los Estados Financieros

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la contabilización de activos, pasivos, patrimonio, gastos e ingresos aplica criterios en torno a los principios de Contabilidad, y las normas técnicas contables que regulan estos procesos, así como la constitución de provisiones y las depreciaciones, amortizaciones y agotamiento de los activos.

Los hechos económicos, financieros y sociales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se reconocen en el momento en que sucedan, cuando surgen los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período, en cumplimiento de los principios de causación.

En lo referente a los inventarios de bienes muebles se vienen manejando de acuerdo con las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública y del Plan General de Contabilidad Pública numeral 2.9.1.1.5 y lo reglamentado en la Resolución No. 001 de 2001: Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño utiliza los criterios y normas de evaluación de activos y pasivos en el registro y en la revelación de gastos el concepto de “Gasto Público



Social cultura” para incluir las erogaciones que realiza la entidad para desarrollar su cometido estatal, incluyendo el costo de la planta temporal.

Por disposición de la Dirección Distrital de tesorería mediante Resolución DDT 15 de 2010, se recibe los aportes de la administración central y se hacen pagos a través de la cuenta única Distrital “CUD” por lo anterior se utiliza el concepto de operaciones interinstitucionales, siguiendo lo previsto el párrafo 290 del régimen de contabilidad pública. La dirección distrital de contabilidad mediante circular externa 010 del 27 de diciembre de 2016 estableció el procedimiento contable aplicable a los Establecimientos Públicos.

Para la revelación de las Obligaciones Contingentes, se tiene en cuenta la información contenida en el Sistema de Información de Procesos Judiciales-SIPROJ, de los procesos en contra de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, las cuales son objeto de valoración y actualización teniendo en cuenta las normas y lineamientos vigentes en esta materia.

Para su registro contable se tiene en cuenta el Manual de Procedimientos expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 156 de 2018 y los conceptos sobre reconocimiento de contingencias y obligaciones No. 200710-103527 del 07 de diciembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, la Resolución SDH-000397 del 31 de diciembre de 2008 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Circular N.016 del 24 de julio de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

A cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa está la administración, custodia y control de los recursos Físicos y Financieros de la Entidad, razón por la cual se cuenta con áreas de Almacén, Recursos Humanos, Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

Al área contable están asignados dos funcionarios, un profesional especializado, y un profesional Universitario, quienes se encargan de tramitar las cuentas a pagar calculando los descuentos de ley, conforme a la normativa vigente, se registran los comprobantes de contabilidad de cada transacción, se efectúen las revisiones y conciliaciones con las dependencias tales como tesorería, almacén, recursos humanos, oficina jurídica y las conciliaciones reciproca; se preparan las declaraciones tributarias, la información en medios magnéticos tanto a la DIAN como a la Secretaría Distrital de Hacienda, se preparan los estados Financieros de la Entidad, se adelantan las evaluaciones financieras a los procesos de contratación, y se adelantan las actividades adicionales como comités.

Desde enero de 2006 hasta la fecha, la entidad viene utilizando como sistema oficial para registrar sus operaciones contables y llevar la contabilidad el sistema contable Visual Summer, el cual en sus primeros años cuenta con la implementación de tres módulos: contabilidad, tesorería y almacén ahora solo cuenta con el módulo de contabilidad donde se



registran lo correspondiente a tesorería mientras que la información de almacén se registra con la interface que genera e área de almacén desde el aplicativo Contar ERP.

Durante la vigencia 2022, la entidad contó con el soporte técnico de la firma IDEASOF, quienes desarrollaron el aplicativo Visual Summer, y respecto a su funcionamiento se adelantaron las siguientes gestiones:

- ✓ Asistencia técnica en el cierre contable a diciembre de 2022
- ✓ Asistencia técnica para el modulo de contabilidad, facturación electrónica, etc
- ✓ Cierre de terceros a diciembre de 2021
- ✓ Asistencia en la preparación de los anexos de información exógena correspondiente a la vigencia 2022.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, durante la vigencia 2017 la entidad trabajo en la preparación de las políticas contables; es así como en comité de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, NMNC, adelantado el 4 de Diciembre de 2017, se presentaron y aprobaron las políticas contables que le son aplicables a la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO; posteriormente en comité de Implementación del NMNC del 28 de Junio de 2018, se presentó y aprobó el Manual de Políticas Contables, el cual fue socializado a la Entidad y publicado en la documentación del Sistema Integrado de Gestión SIG y modificado el 17 de junio de 2020 (numeral 6.4.4.6)

El referido Manual contiene para cada política las bases, para su reconocimiento, medición y revelación de todos los hechos económicos, sociales y ambientales que se presenten en el desarrollo de su misión y visión.

2.1. Bases de medición

Las bases sobre las cuales fueron preparados los estados financieros y contenidos en las políticas contables fueron:

Efectivo y equivalentes al efectivo: La FGAA mide el efectivo por el valor de la transacción. El equivalente al efectivo, en el caso de las inversiones a corto plazo, se medirá por el valor del mercado.

Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y se miden inicialmente por el valor de la transacción determinado en los soportes documentales correspondientes.

Inventarios: La FUGA medirá los inventarios por el costo de adquisición o transformación



Propiedad, planta y equipo: Las propiedades, planta y equipo se mide al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno.

Los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

Activos intangible La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FGAA mide los activos intangibles al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno.

Beneficios a los empleados corto plazo; El pasivo se debe medir por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar, como es el caso de descuentos de nómina.

Beneficios a los empleados largo plazo: El Reconocimiento por permanencia y demás beneficios a largo plazo que establezca la FGAA, se miden al final del periodo contable, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, teniendo en cuenta las variables como es el caso de: fecha de ingreso del empleado, asignación básica, incremento

Salarial, porcentaje de permanencia del personal, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Por lo anterior, para el caso del reconocimiento por permanencia se emplean los TES a cinco (5) años en concordancia con lo establecido en los acuerdos distritales y convenciones colectivas, respectivamente; para el año 2022 la Dirección Distrital de Contabilidad emitió la carta circular no. 111 y Carta Circular N° 116, las cuales se tuvieron en cuenta para calcular el reconocimiento por permanencia.

Pasivos contingentes: Las provisiones por **litigios y demandas en contra** de la entidad se miden por la valoración inicial registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. y la información suministrada por la Oficina Jurídica de la entidad.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de Estados financieros es el peso colombiano (COP). El redondeo para la presentación de estados financieros es al peso.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los estados Financieros son publicados mensualmente en la página WEB de la Entidad; así mismo NO se evidenciaron hechos posteriores al cierre contable, que afectaran los Estados Financieros de la Entidad



NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

Durante la vigencia 2022 no hubo cambios en las políticas contables las cuales se aplicaron uniformemente con relación a la vigencia 2022

3.2 Estimaciones y supuestos

Durante la vigencia 2022 se registraron estimaciones en la provisión de litigios y demandas administrativas por el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor Luis Tomas Vargas; al cierre del periodo 2022 salió la sentencia en segunda instancia desfavorable para la entidad; por lo que se reclasificó la provisión a la cuenta por pagar por concepto de créditos judiciales.

Los valores y registros contables en el 2022 se realizaron teniendo en cuenta el procedimiento de la circular externa N. 016 de 2018 (24 de julio de 2018), el informe suministrado por la Oficina Jurídica de la entidad y el informe del sistema SIPROJ – WEB

3.3 Correcciones Contables

Durante la vigencia 2022 se registró ajustes por valor de \$ 378.677.776 en la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores correspondiente a:

En el proceso de depuración de cuentas contable establecido artículo 355 de la ley 1819 de 2016, el comité de sostenibilidad contable autorizó depurar la cuenta 1615 construcciones en curso en \$108.426.661 según radicado Orfeo 20222400052543 del 7 de junio de 2022 correspondiente al señor a los servicios prestados como apoyo a la supervisión al señor JIMENEZ GOMEZ JUAN GUILLERMO por los contratos FUGA 60-2019 y FUGA 43-2020

En el proceso de liquidación del convenio FUGA 181 -2019 firmado con la secretaria de Cultura Recreación y Deporte – SCR D y de acuerdo a reunión realizada con los funcionarios de la SCR D se aumenta el saldo del convenio en el valor de \$226.832.458. según acta con radicado Orfeo 20222400055613 del 15 de junio de 2022. y se disminuye con el saldo del convenio con el pago realizado al contratista de obra Obracic por valor de \$13.974.307

En el proceso de depuración permanente que se realiza con la dependencia de nómina a las cuentas de veneficios a los empleados durante la vigencia 2022 se afecto la cuenta de patrimonio en la cuantía neta de \$ 149.519.411 de acuerdo a lo establecido artículo 355 de la ley 1819 de 2016 con el dependencia de nómina en el año 2022 se



3.4. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Durante la vigencia 2022 no se afectó el presupuesto por este concepto

La entidad no recibió, ni administro ni ejecuto recursos en el marco de la emergencia sanitaria por culpa del coronavirus COVID 19. Esta situación no impacto el desarrollo normal de los procesos contable.

NOTA 4. RESUMEN POLITICAS CONTABLES

Durante la vigencia 2022 no se presentaron cambios en las políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financiero. Su aplicación fue uniforme con relación a la vigencia 2021.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

Reconocimiento

La FUGA reconocerá como efectivo, todos los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas bancarias - corrientes y de ahorro.

Equivalentes al efectivo:

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por tanto, será equivalente al efectivo una inversión cuando tenga vencimiento inferior a un año, es decir, doce meses o menos desde la fecha de adquisición y las demás partidas definidas en el capítulo VI, numeral 1.3.5 del Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno dentro del cual se establecen las condiciones sobre la determinación del efectivo que se llegasen a constituir.

Medición:

La FGAA medirá el efectivo por el valor de la transacción.

El equivalente al efectivo, en el caso de las inversiones a corto plazo, se medirá por el valor del mercado, cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Si el valor del mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado en de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo.



El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá de la intención que se tenga en relación con la inversión. Los costos de transacción de las inversiones que se tienen con la intención de negociar se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Los costos de transacción relacionados con las demás inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión.

Cuentas Por Cobrar Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación de servicios incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las contraprestaciones sin contraprestación incluyen entre otras las transferencias recibidas.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

El reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- a) Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- b) Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- c) El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procederá con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, la entidad deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden, previa soporte suministrado por el área de gestión correspondiente.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño es responsables de la causación oportuna de las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción Contencioso Administrativa. De lo contrario, se deben reconocer esos derechos potenciales



como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y revelarse.

El registro de las cuentas por cobrar requiere del documento idóneo que cumpla el principio de procedibilidad, para ejercer legalmente el cobro, de manera que exista certeza, que fluya un potencial de beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Por tanto, las acreencias a favor, cuyo cobro coactivo sea competencia de la Oficina Jurídica de la FGAA o quien haga sus veces, que no cumplan con los requisitos de procedibilidad para adelantar su cobro coactivo y sean devueltas a la dependencia, deben continuar reconocidas en los estados financieros o informes contables y será responsabilidad revisar las evidencias objetivas que determinen la existencia de indicios de deterioro. No obstante, lo anterior, se evaluará, acorde con las circunstancias y particularidades de cada situación, el tratamiento administrativo que se debe seguir al respecto.

Respecto a las cuentas por cobrar cuyo cobro se rige por reglas especiales, se debe observar si estas gozan o no de firmeza, para realizar el respectivo reconocimiento contable como una cuenta por cobrar o su revelación como activo contingente, respectivamente.

Medición

Clasificación y Medición Inicial:

Las cuentas por cobrar se clasificarán al costo y se medirán inicialmente por el valor de la transacción determinado en los soportes documentales correspondientes.

Medición Posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro.

Reconocimiento y Medición del Deterioro de las cuentas por cobrar

Para efectos de la estimación del deterioro, por lo menos una vez al final del periodo contable, se debe evaluar si existen indicios del mismo, a través, de evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

El deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la acreencia a favor:

Deterioro: Valor en Libros (VL) – Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados (V P_f)

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores es las



pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente, sí el deterioro fue reconocido durante el periodo contable, o contra un ingreso por recuperaciones, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Dado su origen y características, las cuentas por cobrar por concepto de ingresos por transferencias no serán objeto de evaluación de deterioro.

Es de señalarse, que acorde con la naturaleza y la materialidad de las cuentas por cobrar, así como la relación costo/beneficio de generar la información, el cálculo del deterioro se puede aplicar de manera grupal sobre un conjunto de cuentas por cobrar, en razón a características similares (homogéneas) de las mismas, como los riesgos, la antigüedad, el concepto de la deuda, el tipo de deudor, entre otros. Estos criterios de agrupación deben ser objeto de una revisión continua por parte del área de gestión competente.

El cálculo global del deterioro de un conjunto de cuentas por cobrar con características similares no implica reconocimientos masivos, toda vez que las evaluaciones deben responder a las condiciones particulares de cada deudor. El desarrollo de esta elección y de otras situaciones específicas de las cuentas por cobrar debe quedar incorporado en los procedimientos contables respectivos.

Baja en cuentas

Sin perjuicio de la normatividad correspondiente a la gestión y el control de las cuentas por cobrar, las mismas se dejarán de reconocer cuando:

- a). Los derechos que representan expiren o prescriba la acción de cobro de los títulos ejecutivos de acuerdo con los plazos y condiciones que establezca la normatividad vigente correspondiente.
- b). La entidad renuncie a los derechos. Situación en la cual, se debe soportar adecuadamente la naturaleza legal y administrativa de dicha decisión.
- c). Los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar se transfieren. En este caso, se deben registrar por separado los activos o pasivos que se puedan llegar a producir en la transacción.

En cualquiera de los tres escenarios planteados, se debe retirar el saldo de la cuenta por cobrar, los intereses, el deterioro acumulado y demás conceptos relacionados con el derecho, afectando las cuentas de resultado.

En caso de que los montos castigados previamente, sean reintegrados a la entidad, se afectará el ingreso por Recuperaciones.

La baja en cuentas debe estar sustentada mediante acto administrativo expedido por funcionario competente, de conformidad con la norma vigente. A su vez, este documento



deberá estar respaldado en los soportes idóneos que permitan verificar, que previamente se ha realizado un estudio de las razones, que motivan la decisión y las acciones ejecutadas.

Inventarios

Reconocimiento

La FGAA reconocerá como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Medición inicial

La FGAA medirá los inventarios por el costo de adquisición o transformación.

Costo de Adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la FGAA medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Producción de publicaciones

El costo de transformación de los bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de los insumos en publicaciones. Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, los siguientes: las cantidades anormales de desperdicio de materiales, de mano de obra o de otros costos de transformación; los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios para el proceso de fabricación; los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a la condición y ubicación actuales de los inventarios; y los costos de disposición.

Técnicas de medición

Para la medición del costo de los inventarios, la FGAA implementará el método del costo estándar, siempre que el resultado de aplicarla se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros,



mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso, las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso, se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado.

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

La FGAA llevará los inventarios de las publicaciones utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, aplicará el método del costo promedio. Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

Medición Posterior

Las publicaciones que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de las publicaciones a distribuir en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los productos terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajustará.

El valor neto de realización y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera expedida por la CGN, para estas bases de medición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro de este último. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

El ajuste del inventario al valor neto de realización o al costo de reposición, según corresponda, se calculará para cada partida, aunque la entidad podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados, determinado y realizado por el profesional encargado del almacén.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.



Reconocimiento en el resultado

Cuando los inventarios se vendan o se distribuyan a precios de no mercado, la FUGA reconocerá su valor como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Por su parte, los inventarios que se distribuyan gratuitamente, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Revelaciones

La FUGA revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

- a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- b) el método de valuación utilizado para el inventario;
- c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;
- g) el valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado

Propiedades, Planta Y Equipo

Reconocimiento

La FUGA reconocerá como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento si llegasen a existir; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La FUGA se acoge a la política contable transversal que ha expedido la SDH, como parámetro de materialidad, basada en la relevancia monetaria, en relación con el



reconocimiento como activos adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior (2) SMLMV, y serán reconocidos de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo.

Por lo anterior, se concluye que toda adquisición de bienes, cuyo costo no supere dicho parámetro y que por su naturaleza no se considere relevante como activo para el desarrollo del cometido estatal de la entidad, se considerará bien o elemento de control administrativo y en consecuencia afectará contablemente directamente al gasto, aunque en todo caso tendrá que ser objeto de control administrativo por parte del profesional responsable del almacén, y no será objeto de determinación de un valor residual ni de asignación de vida útil y por lo tanto tampoco de depreciación.

No obstante, la FUGA reconocerá contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un bien propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de éste y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

Para la clasificación contable como propiedad planta y equipo, es necesario que al momento de adquisición de los bienes, la FGAA tenga en cuenta la intención de uso de los mismos; es decir, si los utilizará para propósitos administrativos o prestar servicios, y que los mismos no estén disponibles para la venta y se tenga previsto usarlos durante más de un periodo contable.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno.

Medición inicial diferente al costo

Los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

Costos Capitalizables



A continuación, se detalla, entre otros, los costos que generalmente se incurren en la adquisición o construcción de un activo de propiedades, planta y equipo y se indica si los mismos podrán ser capitalizables o si por el contrario deberán ser cargados al resultado del periodo:

Medición Posterior

Después del reconocimiento y medición inicial, la FGAA realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la entidad.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

En el caso que la FUGAA cambie la intención o destinación de los bienes, el (a) profesional de almacén realizará las reclasificaciones correspondientes en el software financiero, módulo de almacén e informará al área contable.

Bienes entregados a terceros:

La FGAA deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos no cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe, el registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes objeto de estas entregas. Esta situación deberá describirse en las revelaciones.

La FGAA registrará en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos cumplen con las características de activo; este reconocimiento se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación objeto de esta entrega. Si es la FGAA quien recibe los bienes, los registrará en las subcuentas denominadas “*de propiedad de terceros*” de acuerdo a la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Así mismo, esta situación deberá ser descrita en las revelaciones de las entidades que intervienen.

Depreciación:

El método de depreciación que utilizará la Fundación será línea recta, se calculará mensualmente o al finalizar la vigencia y comenzará cuando el bien o el elemento esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar.



Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por la FUGA, los bienes muebles, maquinaria y equipo, enseres, equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, equipo de comedor, cocina y despensa.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por la entidad.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales, no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente; sin embargo, la depreciación cesará cuando se produzca la baja del bien.

Cuando la FUGA adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios futuros o potencial de servicio para la entidad; a su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la FGAA distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporarán como mayor valor del elemento y serán objeto de depreciación de forma separada en el lapso de tiempo durante la cual se deba llevar a cabo una nueva inspección al elemento.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de activos intangibles.

Una vez depreciados completamente estos activos y si se determina que continuarán prestando su potencial de servicios a favor de la entidad por un periodo no superior a un año serán reclasificados a bienes de consumo controlado, para lo cual será necesario efectuar las afectaciones contables en los módulos de almacén y de contabilidad, es decir reclasificar el valor del activo y de su depreciación. Para el caso en que la vida útil remanente del bien o elemento, luego de agotada la depreciación con respecto al importe depreciable fuese superior a un año, la entidad deberá adoptar el método de Costo re-expresado para mantener como activo un bien o elemento cuya vida útil se agotó y por lo tanto se depreció completamente.



Vidas útiles estimadas

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la FUGA tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- ✓ Uso previsto del activo
- ✓ Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- ✓ Programa de reparaciones y mantenimiento
- ✓ Adiciones y mejoras realizadas al bien
- ✓ Obsolescencia técnica o comercial
- ✓ Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- ✓ Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados

Para determinar la vida útil se tuvieron en cuenta entre otros los siguientes aspectos: i) La utilización prevista del activo; ii) El desgaste físico esperado; y iii) la obsolescencia técnica o comercial.

Con base en lo anterior, a continuación se presentan los grupos de Propiedad Planta y Equipo y los años de vida útil establecidos:

No.	Grupos	Vida útil	
		Años	Meses
1.	Maquinaria y Equipo	10	120
2.	Equipo Médico y Científico	8	96
3.	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	10	120
4.	Equipo de Comunicación y Computación.	5	60
5.	Equipo de Transporte tracción y elevación	10	120
6.	Redes líneas y cables	8	96
7.	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	5	60
8.	Elementos musicales	6	72
9.	Licencias	4	48

En principio, la estimación anteriormente adoptada, se aplica de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar vida útil de forma diferente a la de su categoría, la FGAA tiene la potestad de hacerlo, para lo cual fundamentará la decisión en los respectivos soportes documentales.

Las vidas útiles se deben revisar cada vez que se presente un cambio significativo en los



Criterios que se tuvieron en cuenta para establecerla y en todo caso mínimo cada tres años.

Valor Residual:

La FGAA por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, por lo cual establece el valor residual de cero (\$0) pesos.

Sin embargo, cuando se presenten excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, la FUGA podrá establecer el procedimiento para el cálculo del mismo y fijarlo en las políticas contables específicas adicionales, de acuerdo con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo.

La FUGA evaluará y revisará al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, podrá fijar parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, como lo señala el numeral 4.2 del Capítulo VI, del marco normativo contable para entidades de gobierno.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, la FGAA aplicará lo establecido en los numerales 19 y 20 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno y como complemento aplicará la política transversal expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad y la política propia que ha establecido para tal fin.

El Deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, es la pérdida en el potencial de servicio del mismo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, a través del uso del activo, la entidad no pretende generar rendimientos en condiciones de mercado.

La FUGA podrá establecer deterioro para los bienes clasificados como Propiedades Planta y Equipo.

Fuentes de información:

- a) Durante el periodo, han tenido lugar o van tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están



relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en los que opera la entidad.

- b) Se debe contar con evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico.
- c) Durante el periodo han tenido lugar o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad.

Baja en cuentas

La FUGA dará de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10.4 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, y será cuándo:

- ✓ El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- ✓ No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- ✓ Se disponga para la venta; la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- ✓ Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, la FGAA, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, verificará el estado real de los mismos, y determinará si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que quedará previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

Activos Intangibles

Reconocimiento

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA aplicará los criterios de definición y reconocimiento señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.1 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de determinar si cumplen con las condiciones para ser reconocidos como activo intangible.



Estos activos, representan el valor de recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se reconocerán como gasto.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA evaluará el control que tienen sobre esta clase de activos, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, analizando, entre otros aspectos que la entidad considere pertinentes, lo siguiente:

Decide el propósito para el cual se destina el activo, Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros, Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso

Activos Intangibles adquiridos

Los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la entidad, de acuerdo a la clasificación correspondiente; mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente tipificando los controles de accesos, claves, la habilitación de uso del intangible, entre otros, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA podrá reconocer contablemente los intangibles que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado se define que por sus características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad misional, situación que debe ser incorporada en las políticas contables específicas de cada entidad.

Medición Inicial

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA medirá los activos intangibles al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno.

Medición Posterior

Después del reconocimiento y medición inicial, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FGAA realizará la medición posterior de sus activos intangibles, al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 15.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos y lograr una representación fiel de la información de



esta clase de activos.

Amortización

Para la determinación de la amortización, de los activos intangibles con vida útil finita, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FGAA utilizará el método lineal de amortización, definirá la vida útil y la distribución del valor del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el intangible esté disponible para su uso.

Sin embargo, la amortización cesará cuando: a) se produzca la baja del activo; y b) si el valor residual del activo intangible supera el valor en libros.

El cargo por amortización de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de propiedades, planta y equipo.

Vidas útiles estimadas

Para la estimación de la vida útil, la FGAA tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

Uso previsto del activo

Adiciones y mejoras realizadas al activo intangible

Obsolescencia técnica o comercial

Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor

Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados

Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.

Activo Intangible	Vida útil
Sistema operativo portátil	4 años
Sistema operativo equipos de escritorio	5 años
El software restante que incluye ofimática y de diseño.	4 años

La vida útil fue determinada con referencia a la situación tecnología actual que de acuerdo a su innovación de sus productos, permanentemente está en un estado de evolución.

Físicamente, se determina que es el tiempo mínimo con que se depreciará el elemento.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible no generador de efectivo, se aplicará lo establecido en el numeral 20 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno, además, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:



Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de aquellos activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la FUGA comprobará anualmente si el activo intangible se ha deteriorado, independientemente de que no existan indicios de deterioro de su valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil finita la evaluación de los indicios de deterioro procederá para los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente y las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, la FUGA podrán realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional determinan que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera, revelando el hecho en las notas a los estados financieros.

En el caso que existan activos intangibles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continuará con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumplan con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.

Como mínimo al cierre del periodo contable, la FUGA evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas, por tal motivo el análisis de las fuentes de información descritas, anteriormente, será fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, situación que deberá ser documentada y soportada por la entidad.

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo. Existirá deterioro del valor de un activo intangible no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se deberá determinar dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.



La reversión del deterioro no podrá ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asignará un ingreso en el resultado del periodo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.

Baja en cuentas

Se deben dar de baja los elementos de activos intangibles, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo a lo señalado en el numeral 15.4 del Capítulo I del marco normativo contable, es decir:

El activo intangible quede permanentemente retirado de uso.

No se espere obtener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.

El valor de los activos intangibles enajenados. En este caso la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Arrendamientos

Reconocimiento

Para el reconocimiento se aplican lo contenido en el Marco Conceptual y la definición señalada en el numeral 16 del Capítulo I del Marco Normativo para entidades de gobierno, con el fin de determinar si los hechos económicos cumplen con las condiciones para ser reconocidos como arrendamiento operativo.

Un arrendamiento operativo es un acuerdo mediante el cual el **arrendador** cede al **arrendatario**, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos. En estos acuerdos el arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Contabilización para el Arrendador

Reconocimiento y Medición

El arrendador sigue registrando el activo arrendado y reconoce la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes del acuerdo (excluyendo lo que se reciba por ingresos adicionales), de manera que se refleje el patrón temporal de consumo de los bienes derivados del uso del activo arrendado. Esto con sujeción a las políticas transversales respectivas a la propiedad, planta y equipo, bienes inmuebles, activos intangibles, cuentas por cobrar y de ingresos.

Los costos indirectos iniciales son los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, que contribuya a generar beneficios



económicos futuros del bien, constituyen un mayor valor del activo arrendado y se deprecia a lo largo del plazo de arrendamiento; para el efecto, no se tiene en cuenta las prorrogas del contrato.

Beneficio A Los Empleados

Beneficios a corto plazo

Reconocimiento:

Se reconocerán como beneficios a empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados a corto plazo a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de estos beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

Medición:

El pasivo se debe medir por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar, como es el caso de descuentos de nómina.

Presentación:

Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor del beneficio a corto plazo se clasificará como un pasivo corriente.

Beneficios A Largo Plazo

Reconocimiento:

Se reconocen como beneficios a empleados a largo plazo, los diferentes de los del corto plazo, registrando un gasto, costo y pasivo del periodo, cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Dentro de esta clasificación se encuentra el Reconocimiento por Permanencia.



Medición:

El Reconocimiento por permanencia y demás beneficios a largo plazo que establezca la FGAA, se medirán al final del periodo contable, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, teniendo en cuenta las variables como es el caso de: fecha de ingreso del empleado, asignación básica, incremento salarial, porcentaje de permanencia del personal, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Por lo anterior, para el caso del reconocimiento por permanencia se emplean los TES a cinco (5) años en concordancia con lo establecido en los acuerdos distritales y convenciones colectivas, respectivamente.

Para medir el valor actual del reconocimiento por permanencia, se efectúa el cálculo de la estimación del beneficio durante los periodos en los cuales la entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por los empleados, de conformidad con la **“Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entidades de gobierno del Distrito Capital”** expedido por la DDC, la cual forma parte integral de esta política.

Este proceso debe realizarse anualmente, para cada uno de los años o podrá efectuarse por fracción de año, hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir cada cinco (5) años.

Una vez cumplidos los requisitos para hacerse acreedor del beneficio se constituye el pasivo real a favor del funcionario, pagadero en cinco cuotas anuales, que se reconocerá al costo y se actualizará a partir del segundo año con el incremento salarial respectivo, como lo señala la norma vigente. Esta obligación se mantendrá como beneficios a los empleados a largo plazo de conformidad con el Catálogo General de Cuentas del Nuevo Marco Normativo.

En caso de establecerse otros beneficios diferentes al reconocimiento por permanencia, que se clasifiquen como Largo Plazo, para medir el valor actual estos beneficios con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, la FGAA debe establecer un método de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los periodos de servicio, lo cual requiere considerar una serie de variables como proyección de incremento salarial, rotación de personal o porcentaje de permanencia, entre otras, que dependen de las características de su nómina.

Presentación:

Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor de la alícuota del pasivo real que se vaya a pagar en el año, se clasifica como un pasivo corriente y el saldo por pagar corresponderá a un pasivo no corriente.



Para el caso del alícuota causado producto de la estimación del beneficio, se clasifican como pasivo no corriente.

En ambos casos, se mantiene el registro como beneficio a los empleados a largo plazo.

Activos Y Pasivos Contingentes

Generalidades

Esta política contable, está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones y/o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable por parte de la FGAA.

Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño evaluará las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., determinar el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los **litigios y demandas**, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la entidad no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control. Así las cosas, los saldos registrados por este concepto a 31/12/2017, en las Cuentas de Orden de Control y Cuentas de Orden de Control por Contra, deberán cancelarse, en el primer trimestre del periodo de aplicación del Nuevo Marco Normativo.



En la Guía para el cálculo de la estimación de las Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes, se desarrolla el tratamiento contable de los hechos económicos clasificados como obligaciones contingentes judiciales en contra de la entidad y derechos contingentes judiciales iniciados por la entidad, que originan el reconocimiento de una provisión, la revelación en cuentas de orden de un pasivo o activo contingente, o la revelación en notas de una obligación remota o de un activo de naturaleza remota.

Fuentes de información para el reconocimiento contable:

El insumo de información de las **obligaciones contingentes judiciales** por litigios y demandas o mecanismos alternativos de solución de conflictos, que dan origen al reconocimiento contable de provisiones, a la revelación de pasivos y activos contingentes, en cuentas de orden, ya la revelación en notas de las obligaciones remotas o activos de naturaleza remota, corresponderá al reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

En la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales se presentan dos etapas: valoración cualitativa del proceso y valoración cuantitativa del contingente. En la primera, deberán ser los abogados apoderados de cada proceso los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal, y en la segunda, el sistema realizará el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial, para que desde allí se realice la clasificación de la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable.

Por lo tanto, en el evento en que se profiera una sentencia, y/o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que modifiquen su probabilidad de pérdida, será responsabilidad de la entidad velar porque los abogados apoderados que hayan sido asignados, realicen la actualización de la información en el sistema.

La oficina Jurídica de la FGAA, mantendrá actualizada la información relativa a los procesos judiciales en el aplicativo diseñado por la administración Distrital, de tal manera que el área contable, cuente con el insumo de consulta para actualizar los registros contables.

Provisiones

Reconocimiento

Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas en contra de la entidad, el pacto de garantías en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y otros hechos que cumplan con la definición.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo y se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas



inicialmente.

De conformidad con el Nuevo Marco Normativo emitido mediante la Resolución 533 de 2015, las entidades de gobierno del Distrito Capital reconocerán una provisión cuando:

Se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado,

Probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación, y Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Respecto a las provisiones originadas en **obligaciones implícitas**, la entidad deberá considerar los acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, han creado una expectativa valida frente a terceros: verificando que dicho acuerdo haya sido comunicado a los afectados de manera específica y explícita, bien sea mediante acto administrativo o documento equivalente que reconozca la obligación, en el que se consigne el tiempo de cumplimiento y el tipo de obligación, entre otros.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** reportados y valorados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Las obligaciones contingentes judiciales correspondientes **mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra** no son objeto de reconocimiento como provisión.

Los MARC's son los procesos alternativos al proceso judicial, disponibles para la resolución de conflictos, en los cuales, más que imponer una solución, permite a las partes crear su propia solución.

Los MARC's son los procesos alternativos al proceso judicial, disponibles para la resolución de conflictos, en los cuales, más que imponer una solución, permite a las partes crear su propia solución De acuerdo con el Proceso Básico de la Gestión de Obligaciones Contingentes vigente, el pacto de garantías en contratos administrativos, implica directamente la existencia de una obligación contingente. Para el reconocimiento de provisiones por obligaciones contingentes generadas en el pacto de **garantías en contratos administrativos**, la entidad deberá analizar las garantías pactadas diferenciando este tipo de obligaciones de los eventos generados por la normal ejecución de los contratos administrativos suscritos, teniendo en cuenta únicamente las obligaciones que están sometidas al cumplimiento de una o más de las siguientes condiciones, que dependen de la ocurrencia de eventos futuros inciertos: i) se originan por el otorgamiento de garantías en las que se pacta contractualmente el pago de una suma de dinero a favor de un tercero ii) pueden afectar la estabilidad financiera de la entidad, y/o iii) son generadas por proyectos



de inversión que involucran el presupuesto de vigencias futuras previo concepto del CONFIS Distrital.

Si la entidad tiene un **contrato oneroso** (pérdida futura), las obligaciones que se deriven del mismo serán reconocidas y medidas como provisiones, reconociendo previamente cualquier pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato, según los lineamientos establecidos en la política contable de deterioro de Bienes Muebles e Inmuebles emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad o en las políticas contables internas establecidas por la entidad.

Las provisiones por **reestructuración** surgen por los cambios en la estructura de la administración o las reorganizaciones, que tienen un efecto significativo sobre la naturaleza y enfoque de las actividades de la entidad. Esta situación está condicionada a la tenencia de un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración y a la generación de una expectativa válida entre los afectados, de que este proceso se llevará a cabo.

El plan formal desarrollado por la administración de la entidad o por el área encargada de organizar la reestructuración, servirá de soporte para el reconocimiento de la provisión por reestructuración y en él se deberán identificar como mínimo las actividades de la entidad implicadas en la reestructuración, las fechas de implementación, la ubicación, función y número de empleados que serán objeto de indemnización, y los respectivos desembolsos a que haya lugar.

La expectativa válida por su parte, se dará porque se haya empezado a ejecutar el plan de reestructuración, situación que se podrá evidenciar por el desmantelamiento de oficinas o venta de activos, entre otros; o porque se han dado a conocer sus principales características y su ejecución esté planeada para realizarse a la mayor brevedad y adicionalmente no existe la posibilidad de realizar cambios en lo proyectado inicialmente.

Cuando la entidad incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en que se asienta un activo reconocerá **provisión por costos de desmantelamiento**.

Medición Inicial

Las provisiones por **litigios y demandas en contra** de la entidad se medirán por la valoración inicial registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de **garantías pactadas en contratos administrativos** se medirán por el valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente.

Las provisiones originadas en **contratos de carácter oneroso** se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones del mismo.



Para reflejar el **efecto significativo del valor del dinero en el tiempo**, la entidad deberá determinar el valor de las provisiones al cierre de la vigencia, por el valor presente de los valores que espera sean requeridos para liquidar las obligaciones. En el caso de las obligaciones contingentes judiciales, esta información estará registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

Medición Posterior

Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.

Para la actualización periódica de las **provisiones por litigios y demandas en contra**, se tendrán en cuenta las variaciones en la información registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.

Por otra parte, la actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero (actualización financiera de provisiones), o como un ingreso por recuperaciones. Para el caso, de las **provisiones constituidas por desmantelamiento**, el ajuste se realizará como mínimo en la fecha de cierre del ejercicio, registrándose como un gasto por actualización financiera, si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo, o como costo del activo, si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, situación que puede dar origen tanto a un ingreso como a un gasto.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo, o a cancelar la provisión, respectivamente.

Pasivos Contingentes

Reconocimiento

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los **litigios y demandas en contra** de la entidad, clasificados en el reporte del aplicativo



diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

Las obligaciones posibles surgidas por **mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra**, se clasificarán como pasivos contingentes cuando en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., tengan asignada una cuantía a su pretensión inicial (siendo este el valor de medición), y su revelación se hará en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Reconocimiento

Los **litigios y demandas, en contra de la entidad**, que se encuentran registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., con un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, como los que están registrados sin valoración, serán clasificados como obligaciones remotas, no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y darán lugar a revelación en notas a los estados financieros.

La Resolución SDH-000303 de 2007 “*Por la cual se modifica parcialmente la resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.*”, establece en el numeral 4.2.3.2, el cronograma de valoración de los contingentes judiciales. Por lo anterior, las obligaciones contingentes que sean registradas con posterioridad al periodo de calificación y que por tanto, no presentan valoración, como es el caso de los nuevos litigios o demandas en contra, deberán clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente.

Los **mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra de la entidad** serán clasificados como obligaciones remotas si se encuentran registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., sin una cuantía asignada a la pretensión inicial o si su valor es igual a cero.

La actualización del contingente judicial, podrá conllevar al reconocimiento de un pasivo contingente, si se estima que la salida de recursos de un litigio o demanda, o de un mecanismo alternativo de solución de conflictos, clasificado inicialmente como una obligación remota, es posible, salvo que no pueda medirse fiablemente el valor de la obligación.

Las obligaciones que tenga la entidad y que se deriven de **contratos onerosos, reestructuraciones o desmantelamientos**, serán reveladas en notas a los estados financieros, cuando no se puedan medirse fiablemente.



Revelación

Las obligaciones remotas, serán objeto de revelación en notas a los estados financieros, de acuerdo con la información contenida en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

Adicionalmente, deberán reportarse los procesos que hayan sido clasificados como obligaciones remotas, en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

DETERIORO BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Materialidad

La evaluación de los indicios de deterioro procederá sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño podrá realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

En el caso que existan bienes muebles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continuará con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumpla con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público, la evaluación de los indicios de deterioro se realizará independientemente del valor de los mismos.

Indicios del deterioro del valor

Como mínimo al cierre del periodo contable, la entidad evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

Fuentes externas

El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable, por ejemplo en bienes inmuebles, cuando se presentan disminuciones en el valor del metro cuadrado o se presentan cambios cíclicos de la inversión en las construcciones, así como, en los cambios de la normatividad relacionada con el uso del suelo, y planes parciales que disminuyan el potencial en el sector, entre otras.



La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como por ejemplo: sobreoferta de bienes, fluctuaciones de precios de materias primas, estímulo para el aumento de inversiones, entre otras.

Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la entidad, desde el punto de vista: a. Tecnológico, cuando la entidad se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto; b. Legal cuando se presenta modificaciones en la normatividad para el uso del activo como restricciones ambientales.

Reconocimiento y medición del deterioro del valor

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existirá deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se deberá determinar dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Medición del valor del servicio recuperable

Para verificar si existe deterioro del valor de un activo, la entidad deberá determinar el valor del servicio recuperable y comparar éste con su valor en libros, es decir que deberá determinar el valor de mercado menos los costos de disposición y/o el costo de reposición.

Si no es factible determinar el valor de mercado menos el costo de disposición, la entidad podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Es de señalar que no siempre será necesario determinar el valor mercado del activo menos los costos de disposición y el respectivo costo de reposición, si cualquiera de estos dos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario realizar la medición del otro valor.

Valor de mercado menos costos de disposición

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, para tal efecto el valor puede determinarse mediante proveedores de



precios, de una entidad pública o privada de una persona con la idoneidad necesaria para establecer precios.

El valor del mercado será la mejor referencia, si se da alguna de las siguientes condiciones:

Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.

Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.

Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público,

Se reflejan en transacciones reales, actuales y producidas con periodicidad.

Los costos de disposición (venta), por su parte se deducirán al calcular el valor, costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos, costos de desplazar los activos, los costos de desmantelamientos, comisión de intermediarios en la venta de activos (remates), entre otros, en los que se incurre para dejar el activo en condiciones para la venta. Información que será suministrada por las áreas de gestión responsables.

Costos de reposición

Está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño, podrá emplear los siguientes enfoques a efecto de estimar el costo de reposición.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial del servicios del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo, enfoque utilizado cuando el deterioro se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o uso del activo.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación, recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial del servicios del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo y por el costo de la

Rehabilitación, enfoque que se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La reversión del deterioro no podrá ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asignará un ingreso en el resultado del periodo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las



mismas ya no existen o se han disminuido.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Ingresos

Clasificación de los ingresos

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FGAA es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se debe observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, la toma de pasivos por parte de terceros, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros). Generalmente, la entidad los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos de la entidad, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos, ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocerán como un menor valor de los mismos.

Reconocimiento y medición de ingresos sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación, incluyendo los intereses de mora, se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. El reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,

Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,

El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple



con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procederá con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, las entidades deberán controlar la información del hecho económico en cuentas de orden, soportando adecuadamente los registros en su política contable específica y los procedimientos contables respectivos.

Los intereses de mora, que se encuentran indicados en normas legales o contractuales se deben reconocer, incluso en el evento que se presente incertidumbre sobre su recaudo. En dicha situación se procederá a su registro en cuentas de orden y se reclasificará a ingresos una vez ejecutoriado el acto administrativo que imponga la obligación de pagar los intereses.

Si los intereses de mora no se encuentran establecidos en normas legales o contractuales, deberán registrarse en cuentas de orden, y solo se reconocerán en las cuentas de balance y resultado en la medida que se determina la certeza del derecho de cobro, a partir de la posibilidad de recuperación y recaudo del mismo.

Los intereses que se generen en la moratoria del pago se reconocen y clasifican como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra entidad pública, donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FGAA.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FGAA reconocerá un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de Control del Activo Transferido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconocerá el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones y el recaudo de ingresos entre organismos, unidades administrativas especiales sin personería jurídica y dependencias de la Administración Central Distrital, y los reintegros asociados, se reconocerán en las cuentas de *Operaciones Interinstitucionales* correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema.

Los reintegros que se pueden llegar a generar en los dos casos anteriormente señalados,



corresponden a un menor valor de las cuentas de ingreso de la entidad que recibe y gasto de quién entrega, en las que inicialmente se reconoció el evento económico, cuando se trate de la misma vigencia. Si el reintegro corresponde a vigencias anteriores, el mismo se debe reconocer como un ingreso para la entidad que generó inicialmente la transferencia y un gasto para aquella que había recibido los recursos.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FGAA deberá coordinar el registro adecuado y elaborar conciliaciones a fin de mantener, esta información contable fiable y oportuna.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos, en la cuenta de *Recursos a favor de terceros* del Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN.

Reconocimiento y medición de ingresos con contraprestación:

La FUGA, reconocerá los ingresos tales como la venta de libros y publicaciones, y demás bienes y servicios que se puedan presentar, los cuales se registrarán en la contabilidad de conformidad con lo establecido en las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, especialmente, el Numeral 2 Capítulo IV de Ingresos, su doctrina y normas modificatorias emitidas por la CGN.

LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION
- NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION
- NOTA 34. VARIACIONES TASAS DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El grupo de efectivo lo conforman las subcuentas de caja principal y caja menor; igualmente la subcuenta de las cuentas bancarias de ahorro y Corrientes, el rubro se desagrega así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO COMPOSICIÓN FGAA Pesos		
8				
9				
10				
11				
12				
14				
15	Entidad:	223511001 - FGAA		
16	Periodo Actual:	2022.12		
17	Periodo Anterior:	2021.12		
18	Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
19	Cifras en:	Pesos		
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
11 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.471.359.908,00	1.171.197.581,00	300.162.327,00
1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	221.359.908,00	671.197.581,00	(449.837.673,00)
1133 - EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.250.000.000,00	500.000.000,00	750.000.000,00

La variación está concentrada principalmente a:

- La disminución de la cuenta de ahorros de Bancolombia en cuantía de \$369.493.661 donde se manejan los recursos de los convenios suscritos en el 2020 con el Fondos de Desarrollo, La Candelaria 258 de 2021 y el 356 de 2021 con las Alcaldías Locales de Los Mártires y Santafé.

- El aumento de las inversiones en CDT's con recurso del convenio 446 de 2022 firmado entre la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y los Fondo de desarrollo Local Martiries, Candelaria y Santa fe en cuantía de \$750.000.000.

5.1 Depósito en instituciones financieras

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS FGAA Pesos		
Entidad:	223511001 - FGAA			
Periodo Actual:	2022.12			
Periodo Anterior:	2021.12			
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
Los valores a ingresar deben ser en Pesos				
CUENTAS	dic-22	Saldo a Cortes de Vigencia trimestre 4-2021	Variación	Estabilidad Cierre (Vr Inter Re % Tasa Promedio) dic-22
1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	221.359.908,00	671.197.581,00	(449.837.673,00)	13.683.094,00
111005 - Cuenta corriente	83,00	83,00	0,00	
111006 - Cuenta de ahorro	221.359.825,00	671.197.498,00	(449.837.673,00)	13.683.094,00
111009 - Depósitos simples			0,00	
111010 - Cuentas de compensación banco de la república			0,00	
111011 - Depósitos en el exterior			0,00	
111012 - Depósitos remunerados			0,00	
111013 - Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del in			0,00	
111014 - Depósitos de los fondos de pensiones administrados por Colpe			0,00	
111090 - Otros depósitos en instituciones financieras			0,00	

Las cuentas bancarias son controladas y administradas por el área de tesorería de la entidad; se presenta dos cuentas corrientes en Davivienda y cinco de ahorros, tres en el banco Davivienda, una en Bancolombia y una en Banco Finandina

Cuenta de ahorros Davivienda CTA No. 00980008860-2 donde se manejan las transferencias de la Secretaria de Hacienda, saldo diciembre 31 de 2021 \$28.678.938

Davivienda cuenta de ahorros CTA No. 00980008909-7 utilizada para el manejo de los recursos propios, saldo diciembre 31 de 2021 \$ 138.815.608



Davivienda cuenta de ahorros No. 0570009870271948 donde se manejan los recursos recibidos de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, derivados del convenio 181 de 2019, cuyo objeto es el reforzamiento estructural del auditorio. Saldo a diciembre 31 de 2022 \$102.00

Bancolombia cuenta de ahorros 031000782-27 donde se administran los recursos recibidos de los Fondos de Desarrollo Local la Candelaria convenio 258-2020, el convenio 356 de 2021 con las Alcaldías Locales Los Mártires y Santafé y el convenio 446-2022 con estos mismos fondos- Saldo diciembre 31 de 2022 \$ 11.586.937

Finandina cuenta de ahorros No. Cta. 9190025216 en la que se tienen los recursos del convenio 446 de 2022 firmado con los Fondos de Desarrollo Local de 2022 \$ 24.475.861

Mensualmente se preparan las respectivas conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2022 no se presentan partidas conciliatorias por depurar.

5.2 Equivalentes al efectivo

NOTA 5 EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO EQUIVALENTES AL EFECTIVO FGAA Pesos					
Los valores a ingresar deben ser en Pesos					
CUENTAS	Saldos a Cortes de Vigencia			Rentabilidad Cierre (Vr Inter_Recib)	
	dic-22	dic-21	Variación	dic-22	% Tasa dic-22
1133 - EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.250.000.000,00	500.000.000,00	750.000.000,00	27.433.631,00	13,50%
113301 - Certificados de depósito de ahorro a término	1.250.000.000,00	500.000.000,00	750.000.000,00	27.433.631,00	13,50%
113302 - Fondos Vendidos Ordinarios			0,00		
113303 - Operaciones Overnight			0,00		
113304 - Comromisos de reventa de cuentas por cobrar			0,00		

El equivalente al efectivo está representado en inversión realizada en CDT, cuyo detalle a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:



FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO													
TESORERÍA													
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CDT				AL 31 DE DICIEMBRE 2022									
No.	TÍTULO	VALOR NOMINAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA CONSTITUCIÓN	ENTIDAD FINANCIERA	NÚMERO TÍTULO	PLAZO (DÍAS)	TASA EFECTIVA ANUAL	Periódica (Semestral) NSV	Rendimiento Total	# días a 31 diciembreE 2022	Rendimiento a 30 de diciembre 2022	OBSERVA
1	CDT	850.000.000	RECURSOS FDL	21/10/2022	B.FINANDINA	5100746896	92	12,60%	3,07%	26.172.888	70	19.914.154	VENCE: 23
2	CDT	400.000.000	RECURSOS FDL	10/11/2022	B.OCCIDENTE	1005416	90	13,70%	3,32%	13.269.665	51	7.519.477	VENCE: 10
TOTALES		1.250.000.000								26.172.888		27.433.631,00	

El aumento en las inversiones está dado porque a 31 de diciembre 2021 se tenían invertidos de recursos propios en CDT el valor de \$500.000.000 y a 31 de diciembre de 2022 provenientes de los recursos recibidos del convenio 446-2022 firmado con la secretaria de Cultura, Recreación y Deportes y los fondos de Desarrollo Local de la Candelaria, Martiries y Santa Fe se invirtieron \$1.250.000.000.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR COMPOSICIÓN FGAA Pesos							
Entidad:	223511001 - FGAA						
Periodo Actual:	2022.12						
Periodo Anterior:	2021.12						
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar						
Cifras en:	Pesos						
CUENTAS	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Variación
13 - CUENTAS POR COBRAR	29.143.637,00		29.143.637,00	15.439.464,00		15.439.464,00	13.704.173,00
1311 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.433.631,00		27.433.631,00	13.319.084,00		13.319.084,00	14.114.547,00
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.710.006,00		1.710.006,00	2.120.380,00		2.120.380,00	(410.374,00)

El aumento de esta cuenta se presenta principalmente porque a 31 de diciembre de 2022 están causados y registrados los intereses de los CDT N. 5100746896 y 1005416 por valor de \$27.433.631.

Además de están pendiente por cobrar por concepto de incapacidades el valor de \$1.693.920 y \$16.086 por otros conceptos.

7.2 Ingresos no tributarios



CONCEPTOS	dic-22	DETERIORO					
		Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla de CXC o A/ al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.443.631,00						0,00
1312 - APORTES SOBRE LA NÓMINA							0,00
1313 - RENTAS PARAFISCALES							0,00
1314 - REGALÍAS							0,00
1315 - VENTA DE BIENES							0,00
1317 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS							0,00
1318 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS							0,00
1319 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD							0,00
1321 - RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE							0,00
1322 - ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD							0,00
1325 - RECURSOS DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES							0,00
1332 - FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN PETROLERA							0,00
1333 - DERECHOS DE RECOMPRA DE CUENTAS POR COBRAR							0,00
1337 - TRANSFERENCIAS POR COBRAR							0,00
1338 - SENTENCIAS LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIAL							0,00
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	1.710.006,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
138401 - Aportes de capital por cobrar							0,00
138402 - APORTES PENSIONALES							0,00
138403 - Apoyo del fondo empresarial							0,00
138404 - CARTERA IMPRODUCTIVA ADQUIRIDA							0,00
138405 - Comisiones							0,00
138406 - Contratos para la gestión de servicios públicos							0,00
138407 - DERECHOS A FAVOR EN OPERACIONES CONJUNTAS							0,00
138408 - Cuotas partes de pensiones							0,00
138409 - Depósitos en entidades intervenidas							0,00
138410 - Derechos cobrados por terceros							0,00
138411 - DERECHOS POR INCUMPLIMIENTO DE CRÉDITOS GARANTIZADOS							0,00
138412 - Descuentos no autorizados							0,00
138413 - Devolución IVA para entidades de educación superior							0,00
138414 - Dividendos y participaciones por cobrar							0,00
138415 - Embargos judiciales							0,00
138416 - Enajenación de Activos							0,00
138417 - Esquemas de cobro							0,00
138418 - Excedentes financieros							0,00
138419 - FALTANTES DE BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS							0,00
138420 - Horarios							0,00
138421 - Indemnizaciones							0,00
138422 - INTERESES DE FONDOS VENDIDOS CON COMPROMISO DE REVENTA							0,00
138423 - INTERESES DE FONDOS VENDIDOS ORDINARIOS							0,00
138424 - MARGEN EN LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							0,00
138425 - MARGEN EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD							0,00
138426 - Pago por cuenta de terceros	1.693.920,00						0,00
138427 - RECURSOS DE ACREDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS							0,00
138428 - Recursos de Cofinanciación							0,00
138429 - RECURSOS DE FONTV ASIGNADOS EJECUTADOS							0,00
138430 - RECURSOS RECIBIDOS DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PAR							0,00
138431 - RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES							0,00
138432 - Responsabilidades fiscales							0,00
138433 - Subsidio gasolina motor corriente y ACPM							0,00
138435 - Otros intereses de mora							0,00
138436 - Otros intereses por cobrar							0,00
138437 - CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN							0,00
138438 - Compensación o indemnización por deterioro perdidas o aband							0,00
138439 - Arrendamiento operativo							0,00
138440 - Rendimientos de recursos del Sistema General de Regalías							0,00
138441 - Auditorías realizadas por la Entidad Administradora de los R							0,00
138442 - Cuota alimentaria							0,00
138443 - Prueba de paternidad							0,00
138444 - Regalías y rendimientos recaudados pendientes de transferir							0,00
138445 - Derechos a favor en acuerdos no clasificados como operacione							0,00
138446 - Servicios de seguridad y escolta							0,00
138447 - Rendimientos de recursos entregados por FONTIC o FONTV a lo							0,00
138448 - Reintegros régimen subsidiado							0,00
138449 - Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatale							0,00
138450 - Reembolsos por concurrencia en el pago de pasivo personal							0,00
138451 - Reembolso por concurrencia en el pago de cesantías retroacti							0,00
138452 - Aportes del empleador para cubrir los accidentes de trabajo							0,00
138453 - Rendimientos financieros de asignaciones directas							0,00
138454 - Derechos de reembolso relacionados con demandas arbitrajes							0,00
138490 - Saldos - Otras cuentas por cobrar	16.086,00						0,00

Durante la vigencia 2022 no se registraron deterioro.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición



Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo





**NOTA 9
INVENTARIOS
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos**

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Periodo Anterior:	2021.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
15 - INVENTARIOS	239.237.859,00	220.488.678,00	18.749.181,00
1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIA	239.237.859,00	220.488.678,00	18.749.181,00

Representa el valor del inventario de los libros y publicaciones de carácter artístico y cultural, los cuales están a cargo del Almacén, y que se tienen disponibles para venta a precios de no mercado o para entrega gratuita.

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

9.1 Detalle de inventarios

NOTA 9
INVENTARIOS
DETALLE DE INVENTARIOS, BIENES Y SERVICIOS
FGAA | Pesos

Cuentas	Saldo Final	dic-22					Deterioro de inventarios	Diferencia con CGM
		Saldo Inicial por Deterioro	Deterioro por Deterioro en la Vigencia	Impacto al patrimonio	Reservaciones de deterioro	Reversión de deterioro		
1505 - BIENES PRODUCIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1511 - PRESTADORES DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1512 - MATERIAS PRIMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1514 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1520 - PRODUCTOS EN PROCESO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1525 - EN TRÁNSITO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1530 - EN PODER DE TERCEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total inventarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Saldo CGM 1510: 0,00
Diferencia con CGM: 0,00

Para efectos de su reconocimiento se tomó el costo histórico, y durante la vigencia no se estimó deterioro.

9.2 Criterios de valoración

La FUGA llevará los inventarios de las publicaciones utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, aplicará el método del costo promedio. Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.



 NOTA 9 INVENTARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN FGAA Pesos			
Entidad:	223511001 - FGAA		
Periodo Actual:	2022-12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
Los valores a ingresar deben ser en Pesos			
Cuentas	dic-22		
	Valor neto de realización	Costo de reposición	Total
1505 - Bienes producidos			0,00
1510 - Mercancías en existencia	239.237.859,00		239.237.859,00
1511 - Prestadores de servicios			0,00
1512 - Materias primas			0,00
1514 - Materiales y suministros			0,00
1520 - Productos en proceso			0,00
1525 - En tránsito			0,00
1530 - En poder de terceros			0,00
Total	239.237.859,00	0,00	239.237.859,00

9.3 Inventarios recibidos sin contraprestación y distribución gratuita

  NOTA 9 INVENTARIOS INVENTARIOS RECIBIDOS EN TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FORMA GRATUITA O A PRECIOS DE NO MERCADO FGAA Pesos				
Cuentas	dic-22			Total
	Recibido en transacciones sin contraprestación	Distribuido en forma gratuita	Distribuido a precios de no mercado	
1505 - Bienes producidos				0,00
1510 - Mercancías en existencia	43.590.002,00	24.840.821,00		24.840.821,00
1511 - Prestadores de servicios				0,00
1512 - Materias primas				0,00
1514 - Materiales y suministros				0,00
1520 - Productos en proceso				0,00
1525 - En tránsito				0,00
1530 - En poder de terceros				0,00
Total	43.590.002,00	24.840.821,00	0,00	24.840.821,00

NO

TA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición



NOTA 10
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Periodo Anterior:	2021.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	27.604.875.775,00	27.919.864.875,00	(314.989.100,00)
1605 - TERRENOS	5.954.040.000,00	5.954.040.000,00	0,00
1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.245.758.745,00	1.207.226.401,00	38.532.344,00
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	87.872.474,00	120.112.220,00	(32.239.746,00)
1640 - EDIFICACIONES	18.548.450.340,00	18.548.450.340,00	0,00
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	103.770.052,00	75.806.791,00	27.963.261,00
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5.116.350,00	5.116.350,00	0,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	174.550.319,00	116.625.294,00	57.925.025,00
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	903.812.672,00	898.571.489,00	5.241.183,00
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	2.173.576,00	2.173.576,00	0,00
1681 - BIENES DE ARTE Y CULTURA	2.501.905.623,00	2.443.405.623,00	58.500.000,00
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(1.922.574.376,00)	(1.451.663.209,00)	(470.911.167,00)
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(1.922.574.376,00)	(1.451.663.209,00)	(470.911.167,00)
168501 - Edificaciones	(1.283.750.903,00)	(1.018.773.040,00)	(264.977.863,00)
168504 - Maquinaria y equipo	(28.140.826,00)	(21.853.772,00)	(6.287.054,00)
168505 - Equipo médico y científico	(1.279.087,00)	(639.543,00)	(639.544,00)
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	(55.959.119,00)	(41.842.907,00)	(14.116.212,00)
168507 - Equipos de comunicación y computación	(551.741.807,00)	(367.286.028,00)	(184.455.779,00)
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	(1.702.634,00)	(1.267.919,00)	(434.715,00)

Durante la vigencia 2022 no se registraron deterioros según información suministrada por la responsable de área Radicado Orfeo 20232700009343

La Variación obedece a situaciones particulares de las cuentas y está concentrada especialmente en la cuenta de Arte y Cultura y corresponde al ingreso de:

Obra “Diagrama de Tiempo o Yo Soy La Medada” de la artista colombiana Zoitsa Noriega, ganadora del Bienal de las Artes Pasticas y Visuales por valor de \$43.500.000

Obra “Tema marino sobre verde con regatas en rosa” del autor Artur Tashko la cuales ingresan por cesión de derechos por \$15.000.000 ; adicionalmente se hacen traslado de la bodega de almacén por valor de \$258.077551 registrados en los documentos contables TC- 41 al TC - 131

10.1 Detalle de saldos y movimientos



dic-21								
CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	75.806.791,00	971.132.628,00	5.116.350,00	134.374.827,00	2.443.405.623,00	2.173.576,00	29.801.548,00	3.661.811.343,00
dic-22								
Saldo Final								
CONCEPTOS / CUENTAS	1655 - Maquinaria y equipo	1670 - Equipos de comunicación y computación	1660 - Equipo médico y científico	1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	1681 - Bienes de arte y cultura	1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	163590 - Otros bienes muebles en bodega	Total
(+) ENTRADAS (DB):	30.244.332,00	13.572.956,00	0,00	57.925.025,00	58.500.000,00	0,00	0,00	160.242.313,00
Adquisiciones en compras	30.244.332,00	8.101.975,00		55.723.525,00				94.069.832,00
Adiciones								0,00
Adquisiciones en permutas								0,00
Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)								0,00
Sustitución de componentes								0,00
Otras entradas de bienes muebles	0,00	5.470.981,00	0,00	2.201.500,00	58.500.000,00	0,00	0,00	66.172.481,00
B. Recibidos Sin Contraprestación Ent. Contables Públicas								0,00
B. Recibidos Sin Contraprestación Ente Público Distrital								0,00
Bienes reconocidos contra Patr-Result Ejercicios anteriores								0,00
Otras Entradas		5.470.981,00		2.201.500,00	58.500.000,00			66.172.481,00
(-) SALIDAS (CR):	-2.281.071,00	-10.769.971,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-29.801.548,00	-42.852.590,00
Ventas								0,00
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)	-2.281.071,00	-10.769.971,00					-29.801.548,00	-42.852.590,00
Sustitución de componentes								0,00
Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. Entregados Sin Contraprestación Ent. Contables Públicas								0,00
B. Entregados Sin Contraprestación Entes Públicos Dist.								0,00
Bienes retirados contra Patrimonio R. Ejercicios anteriores								0,00
Otras Salidas								0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	103.770.052,00	973.935.613,00	5.116.350,00	192.299.852,00	2.501.905.623,00	2.173.576,00	0,00	3.779.201.066,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)								0,00
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)								0,00
+Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)								0,00
-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)								0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	103.770.052,00	973.935.613,00	5.116.350,00	192.299.852,00	2.501.905.623,00	2.173.576,00	0,00	3.779.201.066,00



Calle 10 # 3 - 16
 Teléfono: +57(1) 432 04 10
 Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
 Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
 Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo



dic-21		168507 - Equipos de comunicación y computación	168505 - Equipo médico y científico	168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	168512 - Bienes de arte y cultura	168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	163590 - Otros bienes muebles en bodega	Total
Saldo Final								
168504 - Maquinaria y equipo								
-DEPRECIACIÓN ACUMULADA		-28.920.192	-560.665.077	-1.279.087	-55.959.119	0	-1.702.634	0
Saldo Inicial de la Depreciación		-21.853.772	-367.286.028	-639.543	-41.842.907	0	-1.267.919	0
Si Depreciación Directa		-21.853.772	-367.286.028	-639.543	-41.842.907	0	-1.267.919	0
Si Depreciación Ind. (Subctas:169513,169514,169515,169516)								0
dic-22								
Saldo Final								
536004 - Maquinaria y Equipos								
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia		-7.066.420	-193.379.049	-639.544	-14.116.212	0	-434.715	0
Gasto Depreciación Directa		-7.066.420	-193.379.049	-639.544	-14.116.212	0	-434.715	0
Gasto Depre. Ind. (Subctas: 536013, 536014, 536015, 536016)								0
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia								0
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual								0
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual								0
dic-21								
Saldo Final								
169508 - Maquinaria y equipo								
169511 - Equipos de comunicación y computación								
169509 - Equipo médico y científico								
169510 - Muebles enseres y equipo de oficina								
169521 - BIENES DE ARTE Y CULTURA								
169513 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería								
163590 - Otros bienes muebles en bodega								
Total								
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)		0	0	0	0	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado		0	0	0	0	0	0	0
Si Deterioro Directo		0	0	0	0	0	0	0
No Aplica Concepto								0
Si Det. Ind. (Subctas:169504,169520,169522 hasta 169525)								0
dic-22								
Saldo Final								
535108 - Maquinaria y equipo								
535111 - Equipo de comunicación y computación								
535109 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO								
535110 - Muebles enseres y equipo de oficina								
535117 - BIENES DE ARTE Y CULTURA								
535113 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería								
163590 - Otros bienes muebles en bodega								
Total								
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia		0	0	0	0	0	0	0
Gasto Deterioro Directo		0	0	0	0	0	0	0
VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)		74.849.860	413.270.536	3.837.263	136.340.733	2.501.905.623	470.942	3.130.674.957
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)		0	1	0	0	0	1	0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)		0	0	0	0	0	0	0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES								
dic-22								
Saldo Final								
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO								
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN								
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO								
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA								
1681 - BIENES DE ARTE Y CULTURA								
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA								
163590 - Otros bienes muebles en bodega								
Total								
USO O DESTINACIÓN		103.770.052	973.935.613	5.116.350	192.299.852	2.501.905.623	2.173.576	3.779.201.066
+En servicio		103.770.052	903.812.672	5.116.350	174.550.319	2.501.905.623	2.173.576	3.691.328.592
+En Bodega		0	70.122.941	0	17.749.533	0	0	87.872.474
REVELACIONES ADICIONALES								
dic-22								
Saldo Final								
1655 - Maquinaria y equipo								
1670 - Equipos de comunicación y computación								
1660 - Equipo médico y científico								
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina								
1681 - Bienes de arte y cultura								
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería								
163590 - Otros bienes muebles en bodega								
Total								
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO								0
+Ingresos (utilidad)								0
-Gastos (pérdida)								0
F. SF - Saldo Final								
2022.12 - dic-22								
1655 - SI - MAQUINARIA Y EQUIPO								
1670 - SI - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN								
1660 - SI - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO								
1665 - SI - MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA								
1681 - BIENES DE ARTE Y CULTURA								
1680 - SI - EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA								
163590 - SI - OTROS BIENES MUEBLES								
Saldo Final CGN		103.770.052	973.935.613	5.116.350	192.299.852	2.501.905.623	2.173.576	
Diferencia con CGN		0	0	0	0	0	0	0

10.2 Propiedades, Planta y Equipo



Calle 10 # 3 - 16
 Teléfono: +57(1) 432 04 10
 Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
 Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
 Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo





NOTA 10
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
PPE - INMUEBLES
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Período Actual:	2022.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CONCEPTOS / CUENTAS	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	PLANTAS PRODUCTORAS	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00			24.502.490.340,00
(+) ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones en compras					0,00
Adiciones					0,00
Adquisiciones en permutas					0,00
Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)					0,00
Sustitución de componentes					0,00
Otras entradas de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. Recibidos Sin Contraprestación Ent.Contables Públicas					0,00
B. Recibidos Sin Contraprestación Ente Público Distrital					0,00
Incorporaciones por recibo de zonas cesión					0,00
Incrementos por englobes o desenglobes					0,00
Bienes reconocidos contra Patr-Result Ejercicios anteriores					0,00
Otras Entradas					0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ventas					0,00
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)					0,00
Sustitución de componentes					0,00
Otras salidas de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. Entregados Sin Contraprestación Ent. Contables Públicas					0,00
B. Entregados Sin Contraprestación Entes Públicos Dist.					0,00
Retiros por desglobes o englobes					0,00
Bienes retirados contra Patrimonio R. Ejercicios anteriores					0,00
Otras Salidas					0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00	0,00	0,00	24.502.490.340,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)					0,00
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)					0,00
+Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)					0,00
-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)					0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00	0,00	0,00	24.502.490.340,00



- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	(1.283.750.903,00)	0,00	0,00	(1.283.750.903,00)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	(1.018.773.040,00)	0,00	0,00	(1.018.773.040,00)
SI Depreciación Directa	0,00	(1.018.773.040,00)	0,00	0,00	(1.018.773.040,00)
SI Depreciación Ind. (Subctas:168513,168514,168515,168516)					0,00
+Gasto Depreciación aplicada vigencia	0,00	(264.977.863,00)	0,00	0,00	(264.977.863,00)
Gasto Depreciación Directa	0,00	(264.977.863,00)	0,00	0,00	(264.977.863,00)
Gasto Depre. Ind. (SubCtas:536013,536014,536015,536016)					0,00
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia					0,00
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual					0,00
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual					0,00
-DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SI Deterioro Directo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SI Det. Ind.(Subctas:169504,169520,169522 hasta 169525)					0,00
+Gasto Deterioro aplicado vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gasto Deterioro Directo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gasto Det. Ind.(Subctas:535104,535116,535118 hasta 535121)					0,00
-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.					0,00
-Retiro de Deterioro acumulado por baja en cuentas vigencia					0,00
+Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual					0,00
-Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual					0,00
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	5.954.040.000,00	17.264.699.437,00	0,00	0,00	23.218.739.437,00

% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	-6,92%	0,00%	0,00%	-5,24%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%



Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo



CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES				
USO O DESTINACIÓN	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00	0,00	0,00 24.502.490.340,00
+ En servicio	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00	0,00	0,00 24.502.490.340,00
+ En concesión				0,00
+ No explotados				0,00
+ En mantenimiento				0,00
+ Pendientes de legalizar				0,00
+ En propiedad de terceros				0,00

BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO				
	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00
+Ingresos (utilidad)				0,00
-Gastos (pérdida)				0,00

	Saldo Final			
	dic-22			
DIFERENCIA CGN	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	PLANTAS PRODUCTORAS
Saldo Final CGN	5.954.040.000,00	18.548.450.340,00		
Diferencia con CGN	0,00	0,00	0,00	0,00



10.3 Construcciones en curso

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2022	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.245.758.745	0	1.245.758.745		
161501	Edificaciones	1.245.758.745	0	1.245.758.745		
	16150103 Reforzamiento estructural	1.245.758.745,00	0,00	1.245.758.745	51,8%	31/05/2021
	Auditorio					
	Concepto ...n			0		
	Concepto ...n			0		
161504	Plantas, ductos y túneles	0	0	0		
	Concepto ...n			0		
	Concepto ...n			0		
	Concepto ...n			0		
161505	Redes, líneas y cables	0	0	0		
	Concepto ...n			0		
	Concepto ...n			0		
	Concepto ...n			0		
161590	Otros bienes inmuebles	0	0	0		
	Concepto ...n			0		
	Concepto ...n			0		
	Concepto ...n			0		

El saldo del rubro construcciones en curso refleja los avances de obra facturados por la empresa Obracic SAS en ejecución del convenio 181 de 2019 firmado con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte cuyo objeto es el reforzamiento estructural del auditorio de la FUGA cuyo grado de avance con corte 31 de diciembre de 2022 es del 51.83%.

10.4 Depreciación



NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO ESTIMACIONES - DEPRECIACIÓN LINEA RECTA FGAA

Entidad:	223511001 - FGAA	<<< Doble Clic
Periodo Actual:	2022.12	
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar	

Resumen

	dic-22	
	223511001 - FGAA	
	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
MUEBLES		
1655 - Maquinaria y equipo		10,00
1670 - Equipos de comunicación y computación		5,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación		10,00
1660 - Equipo médico y científico		8,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina		10,00
1642 - Repuestos		
1681 - Bienes de arte y cultura		
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		5,00
1610 - Semovientes y plantas		
1650 - Redes, líneas y cables		8,00
Otros bienes muebles		6,00
INMUEBLES		
1605 - Terrenos		
1640 - Edificaciones		
1645 - Plantas, ductos y túneles		
1612 - Plantas productoras		

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, se aplica de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Las vidas útiles se deben revisar cada vez que se presente un cambio significativo en los criterios que se tuvieron en cuenta para



establecerla y en todo caso mínimo cada tres años.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES



NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES COMPOSICIÓN FGAA | Pesos

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	48.262.638.114,00	40.426.319.291,00	7.836.318.823,00
1705 - BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	48.262.638.114,00	40.426.319.291,00	7.836.318.823,00

El incremento del rubro bienes de uso público histórico y cultural se debió a:

A la ejecución del convenio 072 cuyo objeto es “Establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional, para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del Proyecto Estratégico denominado "Bronx Distrito Creativo — BDC" en ejecución del Convenio Interadministrativo No.124/ 364 de 2018 FUGA/ERU.” En el año 2022 se registraron a cargo de esta convenio las siguientes facturas y conceptos:

Escritura Publica 1445 del 1 de diciembre de 2021 donde la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - ERU, realizó la transferencia de cinco (5) predios a la FUGA por un valor total de \$3.584.432.901 (FACTURA P26245- Radicado Orfeo :20224000021963)

#	Escritura Publica	Fecha Escritura	RT	Matricula Inmobiliaria	Valor Escritura
1	1445	1-dic-2021	VN07-09_0000	050C00941738	145.927.600,0
2	1445	1-dic-2021	VN08-01_0000	050C01056410	720.158.291,0
3	1445	1-dic-2021	VN08-10_0000	050C00265773	178.520.160,0
4	1445	1-dic-2021	VN13-29_0000	050C01416416	1.369.758.720,0
5	1445	1-dic-2021	VN13-30_0000	050C00355992	1.170.068.130,0
				Total EP - 1445	3.584.432.901,0

FACTURA P26393 por concepto compra del suelo, lucro cesante y daño emergente por \$33.939.000, valor que corresponde a la escritura 1446. Adicionalmente se emite nota crédito disminuyendo la factura 472 por valor \$4.000. (Radicado Orfeo 20224000024813)

La factura P26671, por valor de \$171,090,371, por concepto de COMPENSACIONES



ECONÓMICAS EN DESARROLLO DE LA COMPRA / ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS DEL PROYECTO BRONX DISTRITO CREATIVO, fue aprobada mediante Radicado:2022400007331, Fecha: 06- 04-2022. (Radicado Orfeo 20224000042883)

FOLIO DE MATRICULA	COMPENSACIÓN
50C-1234286	\$ 8.934.166
50C-423581	\$ 3.705.371
50C-784763	\$ 17.748.377
50C-784764	\$ 11.602.350
50C-784765	\$ 47.615.444
50C-784772	\$ 1.831.242
50C-784774	\$ 1.410.267
50C-784775	\$ 1.681.242
50C-1056410	\$ 20.643.168
50C-265773	\$ 2.677.802
50C-1416416	\$ 15.800.128
50C-355992	\$ 27.330.678
50C-764199	\$ 9.328.894
50C-764205	\$ 781.242
TOTAL	\$ 171.090.371

La FUGA mediante Radicado:2022400007331, de Fecha: 06-04- 2022, aprobó la factura P26669 por la suma de \$137,960,163, la cual tenía por concepto los pagos realizados por concepto gastos legales (gastos notariales. registro y beneficencia) desarrollo compra / adquisición de los predios del proyecto bronx distrito creativo, de conformidad con el cuadro anexo



No. Instrucción Fiduciaria	Fecha	Valor Total	Notariado	Registro	Beneficencia	Agente Pago
2161	17-ene-19	10.166.600,0	0,0	2.807.000,0	7.359.600,0	Alianza
31321	22-jun-18	1.803.119,0	1.803.119,0			Alianza
33191	25-jun-18	2.092.317,0	2.092.317,0			Alianza
37821	18-jul-18	7.704.800,0	3.330.900,0		4.373.900,0	Alianza
42931	17-ago-18	4.146.500,0		1.141.600,0	3.004.900,0	Alianza
75971	20-dic-18	6.438.200,0	2.846.300,0		3.591.900,0	Alianza
29101	14-jun-18	2.911.338,0	2.911.338,0			Alianza
33211	28-jun-18	5.525.500,0	5.525.500,0			Alianza
33221	28-jun-18	7.221.900,0			7.221.900,0	Alianza
67851	3-dic-18	3.879.340,0	3.879.340,0			Alianza
67861	7-dic-18	2.333.412,0	2.333.412,0			Alianza
34211	22-abr-19	2.657.400,0	857.200,0		1.800.200,0	Alianza
59831	2-jul-19	2.024.000,0			2.024.000,0	Alianza
84871	20-sep-19	640.482,0	640.482,0			Alianza
84881	20-sep-19	834.214,0	834.214,0			Alianza
90831	19-oct-19	389.800,0		259.200,0	130.600,0	Alianza
27423 /29933	22-jul-20	10.605.300,0		6.919.900,0	3.685.400,0	Alianza
33133	9-sep-20	43.849.400,0			43.849.400,0	Alianza
4297	3-nov-21	22.736.541,0	22.736.541,0			Alianza
Total		137.960.163				

Mediante Radicado:2022400007331, de Fecha: 06-04-2022 fue aprobada la factura P26672 por valor de \$217,217,550, con cargo a las demoliciones AMD 1 - valor que corresponden a los pagos realizados por concepto de demoliciones e interventoría. (Radicado Orfeo 20224000042883)

Las facturas P27084 por valor de \$12,302,089.7, y La factura P26673 por un valor de \$65.840.510, que corresponde a los pagos realizados por concepto de pago de la comisión fiduciaria; La factura P26670 por valor de \$54,276,414.2 y P27085 por valor \$203,168 por concepto de gastos financieros. Radicado Orfeo 20224000110313

factura P27125, por valor de \$38,489,880 correspondiente al pago de servicios públicos en desarrollo de la gestión del saneamiento de los predios adquiridos y transferidos a la FUGA, como se presenta en el siguiente cuadro:



RT	ACUEDUCTO	ENERGIA	VANTI	TOTAL SERV PÚBLICOS x PREDIO
VN07-02_0000	\$ 5.522.773,00	\$ -	\$ -	\$ 5.522.773,00
VN07-03_0000	\$ 287.361,00	\$ -	\$ -	\$ 287.361,00
VN07-04_0000	\$ 2.824.936,00	\$ -	\$ -	\$ 2.824.936,00
VN07-05_0000	\$ 698.290,00	\$ -	\$ -	\$ 698.290,00
VN07-06_0000	\$ 1.605.400,00	\$ 1.211.720,00	\$ -	\$ 2.817.120,00
VN07-07_0000	\$ 143.960,00	\$ -	\$ -	\$ 143.960,00
VN07-09_0000	\$ 1.758.170,00	\$ -	\$ -	\$ 1.758.170,00
VN07-10_1001	\$ -	\$ -	\$ 178.210,00	\$ 178.210,00
VN07-10_2001	\$ 119.809,00	\$ -	\$ 178.210,00	\$ 298.019,00
VN07-10_2002	\$ -	\$ -	\$ 178.210,00	\$ 178.210,00
VN07-10_2003	\$ -	\$ -	\$ 178.210,00	\$ 178.210,00
VN07-10_2004	\$ -	\$ -	\$ 178.210,00	\$ 178.210,00
VN07-10_3001	\$ -	\$ -	\$ 178.210,00	\$ 178.210,00
VN07-10_3002	\$ -	\$ -	\$ 343.090,00	\$ 343.090,00
VN07-10_4001	\$ 141.158,00	\$ -	\$ -	\$ 141.158,00
VN07-10_4002	\$ 2.373.855,00	\$ -	\$ -	\$ 2.373.855,00
VN07-10_4004	\$ -	\$ 2.866.775,00	\$ 699.710,00	\$ 3.566.485,00
VN08-08_1001	\$ 212.660,00	\$ -	\$ -	\$ 212.660,00
VN08-08_1002	\$ 143.960,00	\$ -	\$ -	\$ 143.960,00
VN08-08_2001	\$ 1.876.570,00	\$ -	\$ -	\$ 1.876.570,00
VN08-08_2002	\$ 143.960,00	\$ -	\$ -	\$ 143.960,00
VN08-08_3001	\$ 143.960,00	\$ -	\$ -	\$ 143.960,00
VN08-08_3002	\$ 310.790,00	\$ -	\$ -	\$ 310.790,00
VN08-08_4001	\$ 477.230,00	\$ -	\$ -	\$ 477.230,00
VN08-08_4002	\$ 2.920.450,00	\$ -	\$ -	\$ 2.920.450,00
VN08-09_0000	\$ -	\$ 328.790,00	\$ -	\$ 328.790,00
VN08-10_0000	\$ -	\$ 1.496.640,00	\$ -	\$ 1.496.640,00
VN13-29_0000	\$ -	\$ -	\$ 178.210,00	\$ 178.210,00
VN13-30_0000	\$ 1.002.081,00	\$ -	\$ 178.210,00	\$ 1.180.291,00
VN13-31_1002	\$ 143.960,00	\$ -	\$ -	\$ 143.960,00
VN13-31_1003	\$ 287.920,00	\$ -	\$ -	\$ 287.920,00
VN13-31_1004	\$ 1.293.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.293.000,00
VN13-31_1005	\$ 250.290,00	\$ -	\$ -	\$ 250.290,00
VN13-31_2001	\$ -	\$ 2.941.280,00	\$ -	\$ 2.941.280,00
VN13-31_2002	\$ 2.493.652,00	\$ -	\$ -	\$ 2.493.652,00
	\$ 27.176.195,00	\$ 8.845.205,00	\$ 2.468.480,00	\$ 38.489.880,00

Adicionalmente se registra en esta cuenta la ejecución del convenio 164 de 2019 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del proyecto “Bronx Distrito Creativo – BDC”, en ejecución del convenio interadministrativo no.124/364 de 2018 FUGA/ERU”

EJECUCION CONVENIO 164-2019		
C O M P O N E N T E 1	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000025330	51.683.100
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000044313	53.987.204
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000053313	28.176.700
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000062363	16.278.100
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000076143	15.966.415
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000085773	52.288.385
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000094543	16.277.400
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000106853	28.177.400
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000113403	28.177.400
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000113403	1.011.881
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20234000001223	42.591.059
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20234000010023	28.325.254
	TOTAL COMPENENTE 1	362.940.298
C O	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000025330	2.828.320
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000044313	1.192.985



M P O N E N T E 4	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000053313	504.905
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000062363	1.011.604
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000076143	1.011.468
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000085773	1.011.554
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000094543	1.011.602
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000106853	1.011.801
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20234000001223	1.025.645
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20234000010023	1.013.961
	TOTAL COMPENENTE 2	11.623.845
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000025330	471.155.479
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000044313	922.856.620
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000053313	10.478.254
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000062363	7.288.256
	Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000076143	246.041.756
Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000085773	1.010.309.379	
Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000094543	16.392.817	
Registro según Radicado Orfeo Numero 20224000106853	1.943.535	
Registro según Radicado Orfeo Numero 20234000001223	223.195.366	
Registro según Radicado Orfeo Numero 20234000010023	236.345.171	
TOTAL COMPENENTE 4	3.146.006.633	
TOTAL CONVENIO 164-2019		3.520.570.776

11.1 Bienes de uso público (BUP)



NOTA 11
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
BIENES DE USO PÚBLICO (BUP)
 FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos
Los valores a ingresar deben ser en Pesos	



NOTA 11.1.2 Construcciones en curso

Los saldos en libros a corte 31 de diciembre de 2022 detallado por proyecto Bronx son los siguientes:

NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
11.1 BIENES DE USO PÚBLICO (BUP)
11.1.2 CONSTRUCCIONES EN CURSO

Cifras en Pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2022	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
	TOTAL EN CONSTRUCCIÓN	48.262.638.114	0	48.262.638.114
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	48.262.638.114	0	48.262.638.114
	Inmueble Proyecto BRONX Flauta CLL 9 15-04	977.905.497,00		977.905.497
	Inmueble Proyecto BRONX Ant.Esc. de Med	32.204.749.880,00		32.204.749.880
	Inmueble Proyecto BRONX Esquina Redonda CR 15BIS 9	1.253.833.416,00		2.905.707.957
	Inmueble proyecto BRONX "la Huella" Edificio Crea	8.287.018.111,00		8.287.018.111
	Proyecto Broxn CONVENIO 164 DE 2019	5.539.131.210,00		5.539.131.210

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES COMPOSICIÓN FGAA Pesos			
223511001 - FGAA			
2022.12			
2021.12			
SALDO - Saldos contables a consolidar			
Pesos			
CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	103.968.931,00	85.506.478,00	18.462.453,00
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	166.051.608,00	130.928.293,00	35.123.315,00
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(62.092.677,00)	(45.421.815,00)	(16.670.862,00)

La variación de una vigencia a otra está dada por la adquisición 3 licencias adobe de un año para el área de comunicaciones por un valor total de \$11,757,255 licencias google para 155 usuarios según contrato fuga-111-2022. para el uso de las herramientas colaborativas que ofrece gmail, entre ellas correo electrónico, meet, drive.



Compra de la licencia autacad contrato FUGA 126-2023 por valor de \$2.194.800
 La baja según Resolución fuga N. 89 de 2022 por valor de 41.551.798
 El ingreso por traslado internos por valor de \$29.801.548

NOTA 14.1 Detalle de saldos y movimientos

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES DETALLES SALDOS Y MOVIMIENTOS FGAA Pesos			
Entidad:	22351001 - FGAA		
Periodo Actual:	2022.12		
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
	Los valores a ingresar deben ser en Pesos		
Saldo Final dic-21			
CONCEPTOS / CUENTAS			
SALDO INICIAL (01-ene)	110.969.685,00	19.958.608,00	130.928.293,00
Saldo Final dic-22			
CONCEPTOS / CUENTAS			
	197007	197008	TOTAL
(+) ENTRADAS (DB):	76.675.113,00	0,00	76.675.113,00
Adquisiciones en compras	46.873.565,00		46.873.565,00
Adiciones			0,00
Adquisiciones en permutas			0,00
Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)			0,00
Otras entradas de intangibles	29.801.548,00	0,00	29.801.548,00
Bienes Recibidos Sin Contraprestación Ent.Contables Públicas			0,00
Bienes Recibidos Sin Contraprestación Entes Púb.Distritales			0,00
Bienes reconocidos contra Patr-Resultados de Ejercicios ant.			0,00
Otras Entradas	29.801.548,00		29.801.548,00
(-) SALIDAS (CR):	-41.551.798,00	0,00	-41.551.798,00
Ventas			0,00
Baja cuentas (incluye lo trasladado vigencia cuentas orden)	-41.551.798,00		-41.551.798,00
Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00
Bienes Entregados Sin Contraprestación a Ent.Contables Púb			0,00
Bienes Entregados Sin Contraprestación Entes Púb.Distritales			0,00
Bienes reconocidos contra Patr-Resultados de Ejercicios ant.			0,00
Otras Salidas			0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	146.093.000,00	19.958.608,00	166.051.608,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
+Entrada por traslado cuentas dentro de la Cuenta 1970(DB)			0,00
-Salida por traslado cuentas dentro de la cuenta 1970 (CR)			0,00
+Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)			0,00
-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)			0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	146.093.000,00	19.958.608,00	166.051.608,00
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	-49.828.680,00	-12.263.997,00	-62.092.677,00
Saldo inicial de la amortización acumulada	-37.080.928,00	-8.340.887,00	-45.421.815,00
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	-33.190.121,00	-3.923.110,00	-37.113.231,00
-Retiro Amortización acumulada por baja cuentas en vigencia	20.442.369,00		20.442.369,00
+Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual			0,00
-Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual			0,00
- DETERIORO ACUMULADO (DE)	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia	0,00	0,00	0,00
-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.			0,00
-Retiro de deterioro acumulado por baja cuentas en vigencia			0,00
+Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0,00
-Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0,00
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	96.264.320,00	7.694.611,00	103.958.931,00
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-34,11%	-61,45%	-37,39%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA mide los activos intangibles al costo.



NOTA 14
ACTIVOS INTANGIBLES
ESTIMACIONES - AMORTIZACIÓN - LÍNEA RECTA
FGAA

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Tipo de Revelaciones	SALDO - Saldos contables a consolidar

Cuentas	Máximo	dic-22
		223511001 - FGAA
		Años de Vida Útil
	Máximo	Máximo
197002 - Marcas	0,00	
197003 - Patentes	0,00	
197004 - Concesiones y franquicias	0,00	
197005 - Derechos	0,00	
197007 - Licencias	5,00	5,00
197008 - Software	4,00	4,00
197010 - Activos intangibles en fase de desarrollo	0,00	
197012 - Activos Intangibles en concesión	0,00	
197090 - Otros intangibles	0,00	

Activo Intangible	Vida útil
Sistema operativo portátil	4 años
Sistema operativo equipos de escritorio	5 años
El software restante que incluye ofimática y de diseño.	4 años

NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

NOTA 16
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Periodo Anterior:	2021.12
Tipo de Revelación	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos



Cuentas	dic-22			dic-21			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		237.824.586,00	237.824.586,00		159.572.740,00	159.572.740,00	78.251.846,00
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS					267.856.575,00	267.856.575,00	(267.856.575,00)
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	129.366.270.770,00		129.366.270.770,00	136.974.280.803,00		136.974.280.803,00	(7.608.010.033,00)
Total	129.366.270.770,00	237.824.586,00	129.604.095.356,00	136.974.280.803,00	427.429.315,00	137.401.710.118,00	(7.797.614.762,00)

Las variaciones significativas están en los rubros:

- Seguros Pólizas empleados, y bienes muebles e inmuebles: la variación de esta por valor de \$78.251.846 corresponde a la amortización del saldo de las pólizas en cuantía de \$326.986.995 y el saldo pendiente de amortizar del contrato FUGA-163-2022 cuyo objeto es Contratar el programa de seguros para la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

- Anticipos y avances entregados: Disminución de \$ 267.856.575 que corresponde a las amortizaciones realizadas, con cada avance de obra y presentadas por la Empresa OBRACIC SAS, en ejecución del contrato de obra 136-2019 cuyo objeto es el reforzamiento estructural del auditorio y que durante la vigencia 2022 se amortizó completamente.

- Recursos entregados en Administración:

i) Disminuyeron por la ejecución del convenio 072 de 2019 firmado con la Empresa de Renovación Urbana por valor de \$ 4.315.748.047.

ii) La Disminución por la ejecución del convenio 164 de 2019 firmado con la Empresa de Renovación Urbana por valor de \$3.520.570.776.

iii) El valor del \$207.805.029 correspondiente al convenio interadministrativo No. FUGA-125-2022, celebrado entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), cuyo objeto es aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, presupuestales y jurídicos para realizar el diseño de la sobrecubierta y las obras de primeros auxilios en el inmueble ubicado en la carrera 3 No. 10-27, de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño;

iv) El aumento en \$20.503.761 con respecto al año 2021 por concepto de traslado de los descuentos de las OPS realizado por la SHD.

NOTA 17 Arrendamientos operativos



NOTA 17
ARRENDAMIENTOS
ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Periodo Anterior:	2021.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
Arrendamiento Operativo - Arrendador			
480817 - Arrendamiento Operativo	42.639.272,00	43.227.000,00	(587.728,00)
Arrendamiento Operativo - Arrendatario			
511118 - Arrendamiento operativo	78.408.172,00	6.387.728,00	72.020.444,00

Para el contrato que se suscribió para vigencia 2022 se disminuyó el número de cupos asignados al contratista por lo que el valor mensual de la vigencia 2022 fue menor.

La variación de los ingresos por concepto de arrendamiento Operativos se da porque al momento de liquidar el contrato de FUGA-108-2020 el arrendatario debió cancelar un mayor valor producto del cruce de pagos con las suspensiones que sufrió el contrato durante su ejecución.

La variación obedece a que en el 2021 se registro en la cuenta 511118 el arrendamiento operativo generado del contrato numero FUGA 94-2021el cual tiene por objeto es Contratar a título de arrendamiento una(s) bodega(s) especializada(s) para garantizar el depósito y custodia de los documentos y archivos de conservación temporal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Mientras que los arrendamientos generados el contratos FUGA 108-2021el cual tiene por objeto contratar a título de arrendamiento una(s) bodega(s) especializada(s), para garantizar el almacenamiento y la conservación de obras de arte pertenecientes al inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se registro en la cuenta 550606 Asignación de bins y servicios de Cultura.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición



NOTA 21
CUENTAS POR PAGAR
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Periodo Anterior:	2021.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-22			dic-21			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	1.021.022.039,00		1.021.022.039,00	787.331.778,00		787.331.778,00	233.690.261,00
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	606.977.706,00		606.977.706,00	620.613.714,00		620.613.714,00	(13.636.008,00)
2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	27.859.578,00		27.859.578,00	4.881.875,00		4.881.875,00	22.977.703,00
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	13.581.290,00		13.581.290,00	2.361.803,00		2.361.803,00	11.219.487,00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	179.537.966,00		179.537.966,00	157.533.956,00		157.533.956,00	22.004.010,00
2440 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	335.164,00		335.164,00				335.164,00
2445 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	1.334.929,00		1.334.929,00	1.483.330,00		1.483.330,00	(148.401,00)
2460 - CRÉDITOS JUDICIALES	182.972.532,00		182.972.532,00				182.972.532,00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8.422.874,00		8.422.874,00	457.100,00		457.100,00	7.965.774,00

21.1 DETALLE DE VALORES Y CONCEPTOS

NOTA 21
CUENTAS POR PAGAR
DETALLE DE VALORES Y CONCEPTOS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Tipo de Revelaciones:	TOTAL_TRAZAS - Total trazas de auditoría
Cifras en:	Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

CUENTAS	Vencimiento			Saldos a cortes de vigencia		Tasa de interés efectiva anual	Vr. CxP que haya dado de baja por razones distintas al pago	Comentario	Cuentas por Pagar 2022	Diferencia sobre CGN
	dic-22	De 6 a 12 Meses	De 6 a 12 Meses	2022	2021					
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	606.977.706			606.977.706	620.613.714					0
2402 - Subvenciones por pagar				0						0
2403 - Transferencias por pagar				0						0
2406 - Adquisición de bienes y servicios en el exterior				0					27.859.578	0
2407 - Recursos a favor de terceros	27.859.578			27.859.578	4.881.875				13.581.290	0
2424 - Descuentos de nómina	13.581.290			13.581.290	2.361.803					0
2430 - Subsidios asignados				0					179.537.966	0
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	179.537.966			179.537.966	157.533.956				335.164	0
2440 - Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	335.164			335.164					1.334.929	0
2445 - Impuesto al valor agregado iva	1.334.929			1.334.929	1.483.330				182.972.532	0
2460 - Créditos judiciales	182.972.532			182.972.532						0
2466 - Saldos disp.patrim.autónomos otros recur entreg.admon				0						0
2470 - Recur.recib. sistemas grales pensio riesgos laborales				0						0
2480 - Administración y prestación de servicios de salud				0						0
2481 - Administración de la seguridad social en salud				0						0
2483 - Obligaciones de los fondos de reservas de pensiones				0					8.422.874	0
2490 - Otras cuentas por pagar	8.422.874			8.422.874	457.100				1.021.022.039	0
Total Cuentas por Pagar	1.021.022.039	0	0	1.021.022.039	787.331.778				1.435.066.372	0

Adquisición de bienes y servicios: su saldo a diciembre 31 de 2022 corresponde a las cuentas por pagar a proveedores y contratistas causadas a diciembre 31 de 2022 y pagadas



en enero de 2022; la variación de esta cuenta corresponde a la dinámica propia de las cuentas por pagar y a la forma de pago establecida en los contratos.

Recursos a favor de terceros: El saldo a diciembre 31 de 2022 corresponde al valor por transferir a la Secretaria de Hacienda por concepto de rendimientos financieros por los siguientes conceptos: i) Intereses de las inversiones en CDT realizados con recursos de los convenios suscritos con los Fondos de Desarrollo Local - FDL. ii) rendimientos cuentas de ahorros Bancolombia y Finandina donde se manejan los recursos FDL.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS COMPOSICIÓN FGAA Pesos	
Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Periodo Anterior:	2021.12
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-22			dic-21			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	708.685.836,00	129.877.577,00	838.563.413,00	724.987.186,00	95.971.891,00	820.959.077,00	17.604.336,00
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	708.685.836,00	0,00	708.685.836,00	724.987.186,00	0,00	724.987.186,00	(16.301.350,00)
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	129.877.577,00	129.877.577,00	0,00	95.971.891,00	95.971.891,00	33.905.686,00
PLAN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	708.685.836,00	129.877.577,00	838.563.413,00	724.987.186,00	95.971.891,00	820.959.077,00	17.604.336,00
A corto plazo	708.685.836,00	0,00	708.685.836,00	724.987.186,00	0,00	724.987.186,00	(16.301.350,00)
A largo plazo	0,00	129.877.577,00	129.877.577,00	0,00	95.971.891,00	95.971.891,00	33.905.686,00
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Posempleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La composición de esta cuenta es propia de su naturaleza; en esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo



NOTA 22
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS A CORTO PLAZO
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Tipo de Revelación	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-22
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	708.685.836,00
251101 - Nómina por pagar	14.721.730,00
251102 - Cesantías	250.673.756,00
251103 - Intereses sobre cesantías	28.896.926,00
251104 - Vacaciones	186.102.113,00
251105 - Prima de vacaciones	138.492.677,00
251107 - Prima de navidad	39.794,00
251109 - Bonificaciones	76.981.140,00
251122 - Aportes a fondos pensionales - empleador	7.419.000,00
251123 - Aportes a seguridad social en salud - empleador	5.358.700,00

El saldo de esta cuenta es propio de su naturaleza y representa el valor de las obligaciones por beneficios a los empleados cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestados sus servicios.

22.2 Beneficios a los empleados a largo plazo

NOTA 22
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS A LARGO PLAZO
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Tipo de Revelación	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos
Los valores a ingresar deben ser en Pesos	



DETALLE	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			TOTAL	
	Reconocimiento Por Permanencia	Quinquenio	Otros Beneficios	Valor	% Financ
2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)	129.877.577,00			129.877.577,00	
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
190201 - Efectivo y equivalentes al efectivo				0,00	
190202 - Recursos entregados en administración a entidades				0,00	
190203 - Inversiones				0,00	
190204 - Encargos fiduciarios				0,00	
190205 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO				0,00	
190206 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN				0,00	
190207 - Otros Activos				0,00	
190208 - Derechos en Fideicomiso				0,00	
190209 - Derechos por concurrencia en el pago de cesantías				0,00	
190210 - Cuentas por cobrar				0,00	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	129.877.577,00	0,00	0,00	129.877.577,00	

El valor en libros de la cuenta 2512 representa el valor de la estimación del beneficio por permanencia calculado de acuerdo a la Carta Circular No. 111 del 15 de junio del 2022 de la Dirección Distrital de Contabilidad.

22.5 Beneficios A Los Empleados Y Plan De Activos Remuneraciones Al Personal Directivo

NOTA 22

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO

FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos
	Los valores a ingresar deben ser en Pesos

CUENTA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
	Beneficios Corto Plazo	Beneficios Largo Plazo	Total dic-22
SUELDOS Y SALARIOS	1.101.891.219,00		1.101.891.219,00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			0,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	306.983.834,00		306.983.834,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	67.281.772,00		67.281.772,00
PRESTACIONES SOCIALES	427.931.412,00		427.931.412,00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS			0,00
Total	1.904.088.237,00	0,00	1.904.088.237,00



NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 23 PROVISIONES COMPOSICIÓN FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Periodo Anterior:	2021.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Cuentas	dic-22			dic-21			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
27 - PROVISIONES				159.272.701,00		159.272.701,00	(159.272.701,00)
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS				159.272.701,00		159.272.701,00	(159.272.701,00)

La variación de esta cuenta se presenta porque durante la vigencia 2022 se emitió sentencia definitiva desfavorable y condenatoria en contra de la entidad por el proceso Siproj 542825, por lo que de acuerdo a la Circular Externa No. 016 del 24 de julio de 2018 se debe recalificar la provisión a cuentas por pagar por concepto de créditos judiciales.

Demandante: Luis Tomas Vargas

Fecha de radicación: 19 octubre 2015

Nulidad y restablecimiento del derecho: Demandante pretende la nulidad del acto administrativo que aceptó su renuncia. Pretende además del reintegro, el pago de salarios, primas, reajustes y demás emolumentos dejados de percibir desde la fecha en que se hizo efectiva su desvinculación de la Entidad.

Siproj 542825

Calificación de la pretensión: probable

Valor pretensión contingente: \$ 372.795.058

Estado del proceso: El día 18 de octubre de 2022, mediante sentencia proferida por la Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca proferida con ocasión del recurso de apelación interpuesto por la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO dentro del proceso de nulidad y restablecimiento adelantado por el señor LUIS TOMAS VARGAS CAMARGO contra la entidad bajo el radicado 11001-33-35-029-2015-00792-02, confirmando y modificando en parte la sentencia del día seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) del Juzgado Veintinueve (29) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C.



23.1 Litigios

NOTA 23
PROVISIONES
LITIGIOS Y DEMANDAS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Tipo de Revelación	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

CUENTAS	Saldo Inicial	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descontado	Reclasificación al Pasivo Real	Saldos No Utilizados Revertidos O Liquidados	Total
270101 - Civiles					0,00
270102 - PENALES					0,00
270103 - Administrativas	159.272.701,00		-159.272.701,00		0,00
270104 - Obligaciones fiscales					0,00
270105 - Laborales					0,00
270190 - Otros litigios y demandas					0,00
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	159.272.701,00		-159.272.701,00		0,00

Para el registro contable de las Obligaciones Contingentes se tiene en cuenta la Circular Externa N. 016 de 2018 de la Secretaría de Hacienda

El saldo inicial \$ 372.975.058 correspondía al proceso Nulidad y Restablecimiento del Contrato, Exp.: 110013335029 2015 00792 00; Demandante: **Luis Tomas Vargas**
Demandado: Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA; Controversia: Contrato realidad.

Durante la vigencia 2021 se clasifico para la cuenta 271003 Administrativa.

Se tiene en curso la demanda con Fecha de radicación: 10 de julio de 2020 110013334006 20200012800 Nulidad y restablecimiento del derecho ID SIPROJ: 66887 instaurada por Christian correa Guzmán Se demanda la nulidad y restablecimiento del derecho derivado de la Resolución 576 calendada con fecha 20 de noviembre de 2020, la cual resolvió el recurso de reposición respecto a la resolución 481 del 17 de octubre de 2019, emitida por la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ (OFB) “Por medio de la cual se revoca el artículo segundo de la resolución 334 de 08 julio de 2019 (por medio del cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado del PREMIO CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ, del programa distrital de Estímulos 2019 y, en consecuencia, se promulgan los ganadores del



premio y se ordena la entrega y desembolso de estímulo económico); el valor de la pretensión es de \$ \$83.929.708; Proceso en etapa de ejecución al demandado. Todavía no se ha proferido auto admisorio de la demanda.

A la fecha la Oficina Jurídica se encuentra estructurando la contestación de la demanda y se clasifica como Remota según informe de la Oficina Jurídica por lo tanto no es objeto de reconocimiento contable como provisión, ni como pasivo contingente según la Circular Externa No. 016 de 2018

24. OTROS PASIVOS

NOTA 24 OTROS PASIVOS COMPOSICIÓN FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Periodo Anterior:	2021.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Cuentas	dic-22			dic-21			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
29 - OTROS PASIVOS	1.285.994.979		1.285.994.979	970.173.359		970.173.359	315.821.620
2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.285.994.979		1.285.994.979	970.173.359		970.173.359	315.821.620

La variación está dada porque:

-Los recursos recibidos de los Fondos de Desarrollo Local de las Alcaldías Locales de Santafé, La Candelaria y Los Mártires, en desarrollo de los convenios interadministrativos No. 254, 258 y 259 de 2020 que a diciembre de 2021 y a diciembre de 2022 tenían pendiente por ejecutar el valor de \$406.417. Más los recursos recibidos del convenio 356 de 2021 suscrito con Fondos de Desarrollo Local de la Alcaldía local de los Mártires y Santafé que a diciembre de 2021 había pendiente por ejecutar el valor de \$335.150.008 y a la fecha hay un valor pendientes por ejecutar de \$11.339.394. Los recursos recibidos en septiembre de 2022 del fondo de desarrollo Mártires por valor de \$133.000.00, Santa fe \$1.039.381.700 y Candelaria \$101.867.448 con ocasión al convenio Interadministrativo 446 de 2022.

-El saldo de convenio 181 de 2019 Suscrito con la Secretaría Distrital Cultura Recreación y Deporte que a 31 de diciembre de 2021 tenía pendiente por ejecutar el valor de \$634.616.934 y a diciembre de 2022 ya se encuentra liquidado.



NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos contingentes



NOTA 25
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
ACTIVOS CONTINGENTES
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Periodo Anterior:	2021.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Cuentas	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	41.508.737,00	41.508.737,00	0,00
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	41.508.737,00	41.508.737,00	0,00

Demandado: Juan Carlos Sierra Osorio

Fecha de radicación: 21 noviembre 2011

Nulidad y restablecimiento del derecho: La Fuga pretende el pago de los cánones de arrendamiento, intereses y servicios públicos adeudados por el señor Juan Carlos Sierra Osorio, derivados del incumplimiento del contrato No. 174 de 2009.

Siproj 416695

Calificación de la pretensión: probable

Valor pretensión crédito: \$ 41.508.737

Estado del proceso; Proceso en etapa de ejecución al demandado. Pendiente convocar al demandado a negociación del pago de la obligación y buscar otros bienes para embargo

25.1.1 Revelaciones Generales

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Cuentas	dic-22		DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	41.508.737,00	1,00	
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	41.508.737,00	1,00	
812001 - Civiles			
812002 - Laborales			
812003 - Penales			
812004 - Administrativas	41.508.737,00	1	Proceso en etapa de ejecución al demandado.
812005 - Fiscales			
812090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf			



Fecha de radicación: 21-nov-2011 110013331 035 2011 00313 00

Ejecutivo en la Jurisdicción Contencioso Administrativa Siproj 416695 La Fuga pretende el pago de los cánones de arrendamiento, intereses y servicios públicos adeudados por el señor Juan Carlos Sierra Osorio, derivados del incumplimiento del contrato No. 174 de 2009

Fecha de radicación: 07-oct-2021 11001333603120210026100 Acción de repetición Sin Siproj: La FUGA pretende que se declare responsable de los perjuicios económicos que le fueron ocasionados por la culpa grave de las demandadas en torno al pago realizado a COLPENSIONES por concepto de la condena contenida en la sentencia del veinticuatro (24) de julio del dos mil veinte (2020) proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN E y calculado en los términos de la RESOLUCIÓN 252 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020 proferida por la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.424.800), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 511 (SAP 78217) del diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

25.2 Pasivos contingentes



NOTA 25
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
PASIVOS CONTINGENTES
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Periodo Anterior:	2021.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-22	dic-21	
CUENTAS	SALDO FINAL	SALDO FINAL	VARIACIÓN

De acuerdo a la información suministrada por la Ofician Jurídica no hay procesos en contra de la entidad que tengan una calificados como posible, por lo tanto, no hay lugar a registro contingente según Circular Externa N. 016 de 2018.



25.2.1 Revelaciones generales



NOTA 25
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
REVELACIONES GENERALES
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022-12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

CUENTAS	dic-22		DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)	
91 - PASIVOS CONTINGENTES		0	
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		0	
912001 - Civiles			...
912002 - Laborales			...
912004 - Administrativos			...
912005 - Obligaciones fiscales			...
912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf			...
9125 - DEUDA GARANTIZADA		0	
912528 - Al gobierno general			...
912529 - A las empresas			...
9126 - GARANTÍA ESTATAL EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN		0	
912601 - Colpensiones			...
912602 - CAJANAL			...
912603 - FONPRECON			...
912604 - CAPRECOM			...
912605 - Fondo de previsión de la universidad del cauca			...
912606 - Pensiones de Antioquia			...
912607 - CAJDAC			...
912608 - Caja de sueldos de retiro de la policía nacional			...
912609 - Caja de retiro de las fuerzas militares			...
912610 - Fondo de prestaciones sociales del magisterio			...
912611 - Universidad Nacional			...
9128 - GARANTÍAS CONTRACTUALES		0	
912801 - Acuerdos de concesión			...
912802 - Contratos de asociación			...
912803 - Contratos a riesgo compartido			...
912804 - Contratos de obra			...
912805 - Contratos para servicios públicos			...
912806 - Uniones temporales			...
912807 - Promesas de compraventa			...
912890 - Otras garantías contractuales			...
9129 - OBLIGACIONES EN OPCIONES		0	
912907 - Vendidas			...
912908 - Compradas			...
9130 - BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		0	
913001 - Efectivo			...
913002 - Inversiones			...
913003 - Inventarios			...
913004 - Propiedades planta y equipo			...
913005 - Otros activos			...
913006 - Oro piedras preciosas y joyas			...
913007 - Obras de arte			...
913008 - Armas y municiones			...
913009 - Bienes fungibles			...
913010 - Activos netos			...
913090 - Otros bienes aprehendidos o incautados			...
9148 - BONOS PENSIONALES EMITIDOS POR LOS FONDOS DE RESERVAS		0	
914801 - Bonos pensionales emitidos			...
9190 - OTROS PASIVOS CONTINGENTES		0	
919001 - Cuentas en participación			...
919002 - Garantías y avales otorgados			...
919003 - Obligaciones contingentes a cargo en acuerdos no clasificado			...
919004 - Obligaciones de reembolso relacionadas con demandas arbitra			...
919090 - Otros pasivos contingentes			...





NOTA 26
CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Periodo Anterior:	2021.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	41.508.737,00	41.508.737,00	0,00
83 - DEUDORAS DE CONTROL	74.026.543,00	74.026.543,00	0,00
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	74.026.543,00	74.026.543,00	0,00
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(115.535.280,00)	(115.535.280,00)	0,00
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(41.508.737,00)	(41.508.737,00)	0,00
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(74.026.543,00)	(74.026.543,00)	0,00

Se tiene registrado en cuentas de orden los procesos que iniciado la entidad en contra de Juan Carlos Osorio Sierra y Ana María Alzate.

NOTA 27 PATRIMONIO

Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
3 - PATRIMONIO	204.169.729.149,00	204.502.789.570,00	(333.060.421,00)
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	204.169.729.149,00	204.502.789.570,00	(333.060.421,00)
3105 - CAPITAL FISCAL	7.013.250.380,00	7.013.250.380,00	0,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	197.317.773.789,00	196.457.109.633,00	860.664.156,00
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	(161.295.020,00)	1.032.429.557,00	(1.193.724.577,00)

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.



27.1 Movimiento cuneta resultado ejercicios anteriores

CUENTAS	Errores De Aplicación De Políticas Contables	Mala Interpretación De Hechos	Errores Aritméticos	Inadvertencia	Fraude	Otros	Movimiento Vigencia 2022	Descripción
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores							196.457.109.633	
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior							1.032.429.557	
3301 - RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO								...
11 - AJUSTES POR EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	
12 - AJUSTES POR INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	
14 - AJUSTES POR PRÉSTAMOS POR COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	
15 - AJUSTES POR INVENTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	
16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	0,00	-108.426.661,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-108.426.661	
1615 - Construcciones en curso		-108.426.661					-108.426.661	Corresponde al valor pagado al apoyo a la supervisión del reforzamiento de la casa principal, que se evidencia en el proceso de depuración de saldos contables.
17 - AJUSTES POR BIENES DE USO PÚBLICO E HIST. Y CULTURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	
19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	
22 - AJUSTES POR EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	
23 - AJUSTES POR PRÉSTAMOS POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	
24 - AJUSTES POR CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	
25 - AJUSTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	0,00	0,00	0,00	149.519.411	0,00	0,00	149.519.411	
2511 - Ben a los empleados a corto plazo				149.519.411,00			149.519.411	Corresponde a pagos por conceptos de prestaciones sociales que no se adeudan a funcionarios retirados y a la bonificación por permanencia que al momento del pago no descontaba la cuenta por pagar. Proceso realizado junto con el área de nómina.
27 - AJUSTES POR PROVISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	
29 - AJUSTES POR OTROS PASIVOS	0,00	-212.858.151,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-212.858.151	
2902 - Recursos recibidos en administración		-212.858.151,00					-212.858.151	Se ajusta saldo del convenio 181-2019 firmado entre la FUGA y la SCRD, de acuerdo con la información suministrada.
3 - AJUSTES POR PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	-321.284.812,00	0,00	149.519.411,00	0,00	0,00	197.317.773.789	

1615 - Construcciones en curso: \$-108.426.661 Corresponde al valor pagado al apoyo a la supervisión del reforzamiento de la casa principal, valor que se evidencia en el proceso de depuración de saldos contables.

2511 - Beneficios a los empleados a corto plazo: \$149.519.411 Corresponde a pagos por conceptos de prestaciones sociales que no se adeudan a funcionarios retirados de la entidad y a la bonificación por permanencia que al momento del pago no descontaba de la cuenta por pagar. Proceso realizado junto con el área de nómina.

2902 - Recursos recibidos en administración: -\$212.858.151 Se ajusta saldo del convenio 181-2019 firmado entre la FUGA y la SCRD, de acuerdo con la información suministrada por los supervisores del contrato de las dos entidades para el proceso de liquidación del convenio.



NOTA 28 INGRESOS



NOTA 28 INGRESOS COMPOSICION FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Periodo Anterior:	2021.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
4 - INGRESOS	17.742.241.302,00	15.808.860.728,00	1.933.380.574,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	58.500.000,00		58.500.000,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	17.536.741.868,00	15.367.284.994,00	2.169.456.874,00
48 - OTROS INGRESOS	146.999.434,00	441.575.734,00	(294.576.300,00)

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación.



NOTA 28 INGRESOS INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN FGAA | Pesos

CUENTAS	dic-22		dic-21	Variación
	Saldo Final	Part %	Saldo Final	
4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
SALDO NETO DE IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
419502 - Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no	0,00	0,00%	0,00	0,00
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
41 - FISCALES	0,00	0,00%	0,00	0,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	58.500.000,00	0,33%	0,00	58.500.000,00
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	58.500.000,00	0,33%	0,00	58.500.000,00
442830 - Bienes, derecho y recurs en efect procedentes del sect priv	58.500.000,00	0,33%		58.500.000,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	17.536.741.868,00	99,67%	15.367.284.994,00	2.169.456.874,00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	17.536.741.868,00	99,67%	15.367.284.994,00	2.169.456.874,00
470508 - Funcionamiento	5.550.855.223,00	31,55%	4.691.264.369,00	859.590.854,00
470510 - Inversión	11.985.886.645,00	68,12%	10.676.020.625,00	1.309.866.020,00
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	17.595.241.868,00	100,00%	15.367.284.994,00	2.227.956.874,00

El aumento en la cuenta 4428 se debe al donación por sesión de derechos que hace la artista Laura Fernanda Castellanos Meneses de 5 obras de arte evaluadas en \$43.500.000 y la artista Noriega Zoitsa Carolina de una obra de arte evaluada en \$15.000.000



El aumento de la cuenta 47 Operaciones interinstitucionales se da por los valores de las transferencias realizadas por la Secretaría de Hacienda Distrital a diciembre del año 2022

28.3 Otros ingresos

 		NOTA 28 INGRESOS OTROS INGRESOS FGAA Pesos		
Entidad:	223511001 - FGAA			
Periodo Actual:	2022.12			
Periodo Anterior:	2021.12			
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
Cuentas		dic-22	dic-21	Variación
		Saldo Final	Saldo Final	
48 - OTROS INGRESOS		146.999.434,00	441.575.734,00	(294.576.300,00)
4802 - FINANCIEROS		575.431,00	2.957.031,00	(2.381.600,00)
480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		575.431,00	2.957.031,00	(2.381.600,00)
4808 - INGRESOS DIVERSOS		146.424.003,00	438.618.703,00	(292.194.700,00)
480817 - Arrendamiento Operativo		42.639.272,00	43.227.000,00	(587.728,00)
480825 - Sobrantes		180,00		180,00
480826 - Recuperaciones		53.157.289,00	241.320.960,00	(188.163.671,00)
480827 - Aprovechamientos		7.350.000,00		7.350.000,00
480829 - Responsabilidades fiscales		1.992.978,00	11.347.082,00	(9.354.104,00)
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de		9.161.001,00	11.775.356,00	(2.614.355,00)
480890 - Otros ingresos diversos		32.123.283,00	130.948.305,00	(98.825.022,00)

La Variación de la cuenta 48 Otros ingresos se da principalmente por:

Rendimientos financieros de recursos propios por valor de \$575.431

Ingresos por concepto de alquiler de parqueadero por valor de \$ 42.639.272

Recuperaciones por:

\$ 14.213.425 por concepto de servicios públicos pagados por el contratista Obracic según contratos de obra FUGA 163-2019

\$124.404 por concepto de servicios públicos del parqueadero pagados por el arrendatario MICHAEL ALEXANDER DIAZ VANEGAS

\$21.618.000 devolución realiza por la DIAN por solicitud realizada por la FUGA por concepto del pago de lo no debido por el pago de la sanción por la no presentación de la declaración de ingresos y patrimonio del año 2018.

\$15.385.560 Por concepto de recuperación de provisiones de la demanda interpuesta por el señor Luis Tomas Vargas de acuerdo con el Circular Externa 016 de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad.



\$1.815.900, por conceto de giro pendiente de la SHD para el pago de OP 509 de OLD MUTUAL.

\$7.350.000 de acuerdo a la convocatoria del programa distrital de estímulos ganadores Diana Catalina Salazar y José Andrés Bustamante Sandoval

\$1.992.978 por giro realizado por el contratista Cabeza Rodante de acuerdo al hallazgo fiscal número 3.1.3.4 de la auditoria regular del año 2021 realizada por la Contraria.

\$9.161.001 por variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo.

\$32.119.181 Sanción por incumplimiento al contratista Obracic contrato FUGA 163.-2019.

NOTA 29 GASTOS

		NOTA 29 GASTOS COMPOSICIÓN FGAA Pesos		
Entidad:	229511001 - FGAA			
Periodo Actual:	2022.12			
Periodo Anterior:	2021.12			
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
Cuentas		dic-22	dic-21	Variación
		Saldo Final	Saldo Final	
5 - GASTOS		17.903.536.322,00	14.776.431.171,00	3.127.105.151,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		5.751.273.271,00	5.033.669.036,00	717.604.235,00
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		517.727.034,00	486.988.478,00	30.738.556,00
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL		11.504.352.844,00	9.195.271.307,00	2.309.081.537,00
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		27.538.014,00	4.179.374,00	23.358.640,00
58 - OTROS GASTOS		102.645.159,00	56.322.976,00	46.322.183,00

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable la denominación más representativa es la de gasto publico social seguida de los gastos de administración y operación. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

29.1 Gastos de Administración, Operación y Venta



 NOTA 29 GASTOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS FGAA Pesos					
Entidad: 223511001 - FGAA Periodo Actual: 2022.12 Periodo Anterior: 2021.12 Tipo de Revelación: SALDO - Saldos contables a consolidar Cifras en: Pesos Los valores a ingresar deben ser en Pesos					
	dic-22	dic-21	Variación	dic-22	dic-22
	Saldo Final	Saldo Final		Saldo Final	Saldo Final
CUENTAS				En Dinero	En Especie
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	5.751.273.271,00	5.033.669.036,00	717.604.235,00	5.747.574.293,00	3.698.978,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	5.751.273.271,00	5.033.669.036,00	717.604.235,00	5.747.574.293,00	3.698.978,00
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	2.424.983.627,00	2.200.032.111,00	224.951.516,00	2.424.983.627,00	
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1.159.316,00	1.209.278,00	-49.962,00	1.159.316,00	
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	658.539.097,00	575.094.184,00	83.444.913,00	658.539.097,00	
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	146.382.700,00	128.249.200,00	18.133.500,00	146.382.700,00	
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	1.123.060.554,00	1.048.817.635,00	74.242.919,00	1.123.060.554,00	
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	143.216.323,00	41.705.425,00	101.510.898,00	139.517.345,00	3.698.978,00
5111 - GENERALES	1.253.931.654,00	1.038.561.203,00	215.370.451,00	1.253.931.654,00	
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS			0,00		
5122 - RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE			0,00		
52 - DE VENTAS			0,00	0,00	0,00

Durante la vigencia 2022 no se presentaron gastos por concepto de ventas; la variación mas significativa esta en la cuenta de gastos de personal diversos, esto se debe a la ejecución del contrato FUGA 214-2021.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Provisiones

 NOTA 29 GASTOS DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES FGAA Pesos				
Entidad: 223511001 - FGAA Periodo Actual: 2022.12 Periodo Anterior: 2021.12 Tipo de Revelación: SALDO - Saldos contables a consolidar Cifras en: Pesos				
	dic-22	dic-21	Variación	
	Saldo Final	Saldo Final		
CUENTAS				
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	517.727.034,00	486.988.478,00	30.738.556,00	
DETERIORO	0,00	0,00	0,00	
DEPRECIACIÓN	480.613.803,00	453.023.531,00	27.590.272,00	
5380 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	480.613.803,00	453.023.531,00	27.590.272,00	
AMORTIZACIÓN	37.113.231,00	33.964.947,00	3.148.284,00	
5386 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	37.113.231,00	33.964.947,00	3.148.284,00	
PROVISIÓN	0,00	0,00	0,00	

Durante los últimos dos periodos comparados se observa que no se presentó deterioro en la propiedad planta y equipo según lo informó el área responsable según radicado 20232700009343



29.4 Gasto publico Social.

 		NOTA 29 GASTOS GASTO PÚBLICO SOCIAL FGAA Pesos		
Entidad:	223511001 - FGAA			
Periodo Actual:	2022.12			
Periodo Anterior:	2021.12			
Tipo de Revelacion:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
CUENTAS		dic-22	dic-21	Variación
		Saldo Final	Saldo Final	
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL		11.504.352.844,00	9.195.271.307,00	2.309.081.537,00
5506 - CULTURA		11.504.352.844,00	9.195.271.307,00	2.309.081.537,00
550606 - Asignación de bienes y servicios		11.504.352.844,00	9.195.271.307,00	2.309.081.537,00

La variación de esta cuenta se da principalmente por el fortalecimiento en el año 2022 del programa 7682 desarrollo y fomento a las practicas artísticas.

29.5 Operaciones Interinstitucionales

 		NOTA 29 GASTOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES FGAA Pesos		
Entidad:	223511001 - FGAA			
Periodo Actual:	2022.12			
Periodo Anterior:	2021.12			
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
CUENTAS		dic-22	dic-21	Variación
		Saldo Final	Saldo Final	
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		27.538.014,00	4.179.374,00	23.358.640,00
5720 - OPERACIONES DE ENLACE		27.538.014,00	4.179.374,00	23.358.640,00
572081 - Devoluciones de ingresos		27.538.014,00	4.179.374,00	23.358.640,00

En esta cuenta se registra los valores que se devuelven a la secretaria de Hacienda Distrital, en la vigencia 2022 se devolvieron los recursos devueltos por la DIAN por el pago de la sanción por la no presentación de la declaración de ingresos y patrimonio del año 2018 por valor de \$21.618.000, el valor de \$1.473.000 solicitado de mas por concepto de seguridad social, según lo informado por el dependencia de nómina, y \$57.041 por concepto de devolución por concepto de servicios públicos.

29.7 Otros Gastos



Calle 10 # 3 - 16
 Teléfono: +57(1) 432 04 10
 Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
 Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
 Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo





NOTA 29
GASTOS
OTROS GASTOS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2022.12
Periodo Anterior:	2021.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Cuentas	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
58 - OTROS GASTOS	102.645.159,00	56.322.976,00	46.322.183,00
5802 - COMISIONES		16.000,00	(16.000,00)
580240 - Comisiones servicios financieros		16.000,00	(16.000,00)
5804 - FINANCIEROS	39.085.391,00	20.721.486,00	18.363.905,00
580401 - Actualización financiera de provisiones	39.085.391,00	20.721.486,00	18.363.905,00
5890 - GASTOS DIVERSOS	63.559.768,00	35.585.490,00	27.974.278,00
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	24.457.835,00	12.941.751,00	11.516.084,00
589025 - Multas y sanciones		21.618.000,00	(21.618.000,00)
589090 - Otros gastos diversos	39.101.933,00	1.025.739,00	38.076.194,00

En la cuenta de Otros Gastos se observa un incremento en la cuenta de actualización financiera de provisiones de la demanda del señor Luis Tomas Vargas de acuerdo con la Circular Externa No. 016 DE 2018.

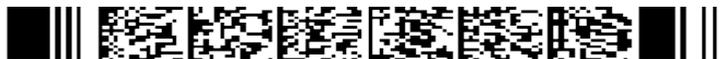
Se observa un incremento en la cuenta de Pérdidas por Bajas de activos no financieros ya que desde el área de recursos físico se realizaron procesos de baja de almacén según con las resoluciones de Bajas de Almacén No. 9 según Resolución 146 de 2022 y Resolución No. 89 de 2022

Se observa un incremento en la cuenta otros gastos diversos; ya que en esta cuenta se registraron los mayores valores liquidados en según resolución N. 039 de 2022. Por medio la cual se liquida unilateralmente el contrato de obra pública FUGA-163-2019, suscrito entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la firma Obracic S.A.S

JUDY MILENA MURCIA PINEDA
Profesional Especializado Contador

Documento 20232400021333 firmado electrónicamente por:

Judy Milena Murcia Pineda, CONTADORA, Gestión Financiera - Contabilidad, Fecha firma: 10-02-2023 20:24:20



0646d2eab9d7cf05287522cfe0a4920b864cc4785e11fd053e8bd4b8a7f61df6



Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo

